

**SESIÓN ORDINARIA N°1252**  
**28 DE MAYO DE 2026**

En Las Condes, siendo las 15:36 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1252 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por la Alcaldesa Sra. Catalina San Martín Cavada, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Pamela Hödar Alba, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larraín y Nayati Mahmoud Contreras.

Los concejales señores Luis Hadad Acevedo y Richard Kouyoumdjian Inglis, no asisten a esta sesión.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la Sociedad Civil, señores: Najel Klein, Administradora Municipal; María Garcés, Directora de Secretaria de Planificación; Alicia de la Cruz, Directora Jurídica; Juan Pablo Garrido, Director (s) de Tránsito y Transporte Público; Olga González del Riego, Subdirectora de Seguridad Pública; Román Pino, Director (s) de Control; Irma Gonzalez, Directora de Administración y Finanzas; Sandra Fuentes, Directora (s) de DECOM; Martín Vial, Director de la Corporación Cultural de Las Condes; Edna Pizarro, Directora de Salud; Marisol Bravo, Directora de Educación; Nicolás Pizarro, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud; Juan Ignacio Jaramillo, Director de Operaciones; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; Jaime Izarnotegui, Director de Seguridad Pública; Carolina López, Jefe (s) de Gestión y Desarrollo de Personas; Christian Hurtado, Jefe Departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Carlos Iglesias, Jefe Departamento de Deportes. Siendo su Secretaria: doña María Teresa Ruiz, Secretario Municipal.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales.

**ENTREGA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1250, CELEBRADA EL 07 DE MAYO DE 2026.**

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, informa que se hace entrega del acta de la Sesión Ordinaria N°1250, celebrada el 07 de Mayo de 2026, para efecto que sea revisada por los señores concejales y posteriormente hagan llegar sus comentarios a Secretaría Municipal.

**• APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°233, CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2026.**

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación el acta de la Sesión Extraordinaria N°233, celebrada el 28 de Abril de 2026.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°131/2026**

Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°233, celebrada el 28 de Abril de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que antes de iniciar con la Orden del Día, cita a los concejales a un Concejo Extraordinario, para el día martes 2 de junio de 2026, a las 10:00 horas, para tomar juramento a los dos nuevos concejales que asumen funciones en este Concejo, se refiere al Sr. Guillermo Plaza y la Sra. Paulina Dittborn, solicita a los concejales asistir para tener el quórum necesario para que los nuevos concejales, puedan asumir sus funciones.

**ORDEN DEL DÍA**

**1. TEMA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.**

**A) INFORMA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL (TER).**

La Secretario Municipal de Las Condes, Sra. María Teresa Ruiz, señala que viene a informar que por sentencia de fecha 14 de mayo del año en curso, el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de conformidad a los artículos 78, inciso primero, 120 y 124, inciso final de la Ley N°18.695; proclamo como concejales de la comuna de Las Condes, a don Guillermo Alberto Plaza Plaza, en reemplazo de doña Catalina Ugarte Millán y a doña Paulina Dittborn Cordua en reemplazo de don Cristóbal de la Maza López, en sus funciones, por el término que restaba a los concejales que provocaron la vacante, para concluir el período por el que fueron elegidos, sentencia que una vez ejecutoriada, permitirá adoptar las medidas para que los ciudadanos proclamados asuman el cargo. Se hizo entrega a los Señores concejales y a la Señora Alcaldesa, de copia de la sentencia referida.

**B) INFORMA ACUERDO N°2/2026 DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL – COSOC, MANIFESTANDO SU OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO DE LA CUENTA DE GESTIÓN ANUAL Y MARCHA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, RENDIDA EL 28 DE ABRIL DE 2026.**

La Sra. María Teresa Ruiz, informa que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC, dio cumplimiento oportuno a la obligación legal de pronunciarse respecto de la cuenta pública de la gestión municipal del año 2025, rendida por la Señora Alcaldesa con fecha 28 de abril de 2026. Adoptando para tales efectos el Acuerdo N°2/2026, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo del presente año, manifestando su opinión favorable, respecto de dicha cuenta; asimismo, dicho pronunciamiento fue formalmente comunicado a la Alcaldía, mediante Memorandum N°2/2026, que se agregara al Acta, para los fines pertinentes.

2. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A) **SOLICITA APROBACIÓN CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO DE PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2560-9-LR22.**

El Director de Tránsito y Transporte Público, Sr. Juan Pablo Garrido, indica que trae un tema que se vio en Comisión el martes pasado; se trata del Servicio de “Mantenición de Elementos para el Sistema de Control de Tránsito de la comuna de Las Condes”, es decir, el Sistema de mantención de Semáforos y otros elementos de control de Tránsito.

El Sr. Juan Pablo Garrido, señala que, para ver este tema, contará un poco de su historia:

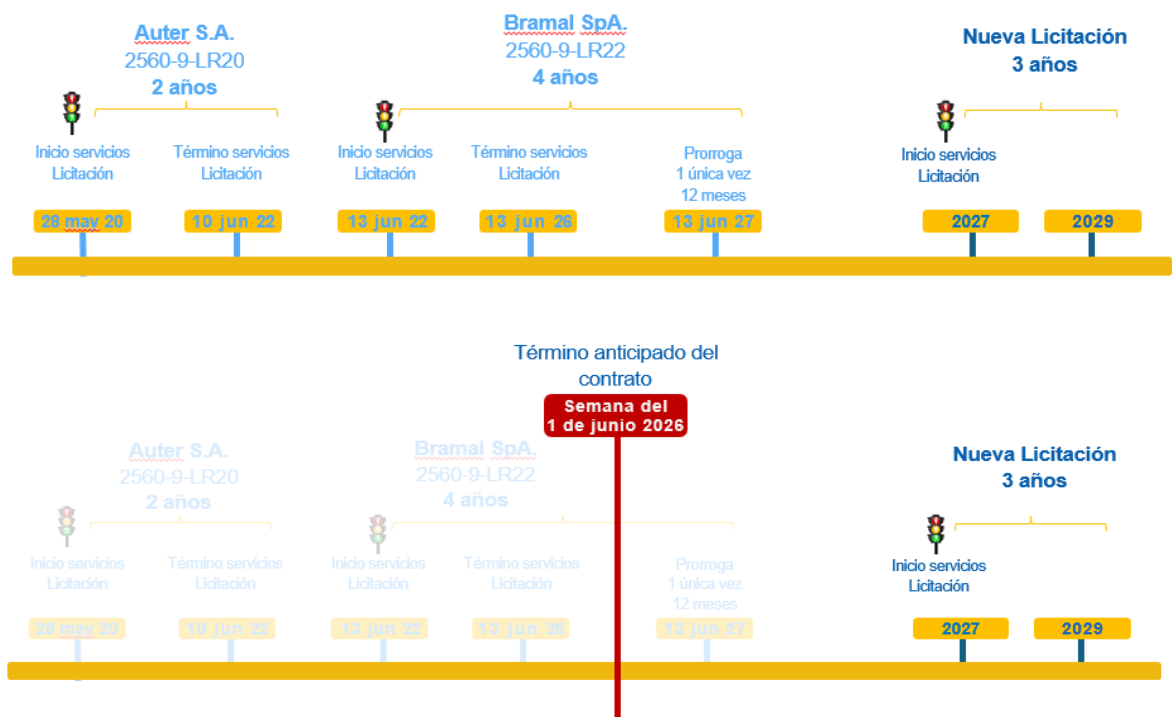
Hasta el año 2020, se contaba con la empresa Auter como mantenedora.

A partir de junio de 2022, empieza a prestar esta mantención la empresa Bramal.

Se estuvo viendo la posibilidad de prorrogar por 12 meses el contrato de esta última empresa, el que termina en junio de 2026, para iniciar con la nueva licitación a contar del año 2027; lamentablemente por un inconveniente, el contrato cayo en causal de termino anticipado, por lo que se está en el proceso de termino, indica que la semana pasada ya se notificó a la empresa el termino anticipado del contrato, por lo tanto, la renovación que se estaba gestionando, se dejó sin efecto; de igual forma no estaba cumpliendo con algunas de las condiciones que se le estaban solicitando como Municipalidad.

**CRONOLOGÍA DE LOS CONTRATOS**

Servicio de “Mantenición de Elementos para el Sistema de Control de Tránsito de La Comuna de Las Condes”:



El Sr. Juan Pablo Garrido, manifiesta que como se conversó el martes pasado, puesto que al caer la empresa Bramal en termino anticipado de contrato, se debió optar por la contratación directa de una empresa para que mantenga los Semáforos y los elementos de Control de Tránsito, para hacerla calzar con el proceso de licitación que se encuentra en curso, cuyas bases, si no hay ningún inconveniente, se estarían subiendo la próxima semana.

OBJETIVOS

Contratar servicio para la mantención, reparación y reposición de los elementos del Sistema de Control de Tránsito de la comuna de Las Condes, a todo evento.

Servicio de conservación:

- Mantención Preventiva cada 6 meses (revisión de Semáforos)
- Mantención Correctiva, producto de fallas o eventos de terceros.

COTIZACIONES

| Ítem                                                          | Unidades | Empresa    | Oferta Mensual<br>(IVA Incl.) |
|---------------------------------------------------------------|----------|------------|-------------------------------|
| Instalación semafórica                                        | 345      | Auter      | \$ 23.795.735                 |
| Cabezales (vehiculares y peatonales)                          | 4884     | Yunex      | \$ 29.152.877                 |
| Controladores de semáforos                                    | 268      | CJ Traffic | \$ 54.651.707                 |
| Unidad de comunicación OTU                                    | 261      | Tek Chile  | \$ 23.136.386                 |
| Espira (SCOOT o local)                                        | 591      |            |                               |
| Botonera peatonal                                             | 638      |            |                               |
| Botonera peatonal con dispositivo audible                     | 26       |            |                               |
| Hito luminoso eléctrico                                       | 38       |            |                               |
| Hito luminoso solar                                           | 34       |            |                               |
| UPS (Gabinete, batería y electrónica)                         | 265      |            |                               |
| Señal LED de cuenta regresiva                                 | 20       |            |                               |
| Semáforo repetidor                                            | 61       |            |                               |
| Baliza intermitente para paso peatonal eléctrico (Zebra-safe) | 6        |            |                               |
| Baliza intermitente para paso peatonal solar (Zebra-safe)     | 30       |            |                               |
| Señal de mensajería variable (Uso pista-Colegios)             | 20       |            |                               |
| Señal de mensaje variable (Sentido Tránsito)                  | 105      |            |                               |
| Señal variable con radar de velocidad (Solar)                 | 28       |            |                               |



SOCIOS Y ACCIONISTAS (M.P.)

TEK CHILE S.A.:

| Nombre                        | Rut          | % de participación |
|-------------------------------|--------------|--------------------|
| FACKLER INTERNATIONAL S A     | 59.102.660-7 | 70%                |
| INVERSIONES IVGENAF SPA       | 76.452.701-1 | 20%                |
| CARLOS LEOPOLDO AUSSET DUNNER | -            | 9.94%              |
| RICARDO JOSÉ VARAS SILVA      | -            | 0.03%              |
| JUAN PABLO SOLIMANO RATINOFF  | -            | 0.03%              |

## SOLICITUD AL CONCEJO

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la autorización para la contratación directa, por la causal del artículo 8 bis, letra C) de la ley 19.886, sobre “contratos administrativos de suministro y prestación de servicios” y el artículo 71 número 3 del Reglamento, para el servicio de “**Mantención De Elementos Para El Sistema De Control De Tránsito De La Comuna De Las Condes**”, a la empresa **Tek Chile**, Rut: **78.090.950-1**, por un plazo de hasta 12 meses o hasta el inicio de los servicios de la nueva licitación, y por un monto máximo de contrato de **\$277.636.632.-** (IVA incluido). Para el caso en que sean rechazados los eventuales descargos, de término de contrato, que presente el actual contratista.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Leonardo Prat, se refiere a los plazos del contrato, indicando que cambiaría la palabra de “un plazo de 12 meses”, por “un plazo de hasta 12 meses” o hasta el inicio del Servicio, ya que este puede ser hasta en dos años, por lo que solicita obviar la meta de 12 meses; señala que, en Comisión, inclusive se habló de 6 meses, 9 meses y un máximo de 12 meses, y en base a esto solicita se incluya la palabra “hasta” después del de.

La Alcaldesa, manifiesta que está de acuerdo y que podría interpretarse como él lo solicita, “por un plazo de hasta 12 meses” o “hasta el inicio de los servicios de la nueva licitación”.

El concejal Guillermo Ureta, solicita dejar en acta su parecer respecto de este trato directo para la mantención de Semáforos, un servicio crítico para la seguridad vial, cuya interrupción puede poner en riesgo la integridad e incluso la vida de las personas; precisamente por tratarse de un servicio esencial, resulta gravísimo que la Municipalidad haya llegado a esta instancia sin una licitación adjudicada oportunamente. La directiva N°10 de Chilecompra es clara, no corresponde invocar urgencia o emergencia cuando la situación deriva de falta de gestión oportuna o planificación adecuada, por lo que solicita que la Dirección de Compras, si jurídicamente procede este trato directo bajo estas circunstancias; además, la misma directiva, establece el plazo de trato directo debe limitarse estrictamente a lo necesario para enfrentar la urgencia, por lo que solicita que se fundamente expresamente por que se requieren estos 12 meses o como bien lo dijo el concejal Leonardo Prat, que se establezcan los 6 meses y porque ese plazo es indispensable y no consecuencia de una planificación deficiente; asimismo, la directiva señala que cuando estas situaciones son imputables al propio organismo público, deben determinarse las responsabilidades administrativas correspondientes, indicando que aquí hay una responsabilidad administrativa evidente.

El concejal Guillermo Ureta, señala que la Administradora Municipal, quien depende directamente de la Alcaldesa, es evaluada por ella y continua en el cargo por su decisión; señala además que deja constancia su preocupación por que un asunto de esta gravedad fuera tratada en Comisión Reservada, impidiendo que la comunidad conociera oportunamente que la Municipalidad arriesgaba quedar sin mantención de Semáforos a partir de mediados de junio, por una falla interna de gestión, por lo que espera que esta vez, la responsabilidad de esta situación sea asumida por la Administración, que es lo que corresponde y no los funcionarios, que es lo que se acostumbra.

El concejal Leonardo Prat, acota que fue él quien solicitó la Comisión Reservada y no la Administración, indica que él la solicitó quien está a cargo de esa Comisión.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°132/2026**

Se aprueba autorizar la contratación directa, por la causal del artículo 8 bis, letra C) de la ley 19.886, sobre “Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y el artículo 71 número 3 del Reglamento, para el servicio de “**Mantención De Elementos Para El Sistema De Control De Tránsito De La Comuna De Las Condes**”, a la empresa **TEK CHILE**, Rut N°**78.090.950-1**, por un plazo de hasta 12 meses o hasta el inicio de los servicios de la nueva licitación, y por un monto máximo de contrato de **\$277.636.632.-** (IVA incluido). Para el caso en que sean rechazados los eventuales descargos, de término de contrato, que presente el actual contratista.

**3. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

**A) SOLICITA APROBACIÓN LICITACIÓN “MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-38-LR26.**

El Director de Infraestructura y Servicios Públicos, Sr Juan Ignacio Jaramillo, señala que este tema, también se aprovechó de ver en la misma Comisión que los Semáforos, aunque no se trataba de un tema reservado.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, recuerda que hace aproximadamente 3 meses, vino al Concejo a solicitar la prórroga de un contrato de alumbrado público, en el entendido que a él se le solicitó hacerse cargo de esta Dirección, tuvieron que tomar muchas licitaciones, las cuales han sido exitosas, y convenientes para la Municipalidad; en este caso solicitaron la prórroga también, puesto que se hizo un análisis del modelo de la licitación que básicamente era la continuidad del servicio, volviendo a foja cero, reestructurando el modelo para licitar lo que se presenta a continuación.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala que se trata de la Licitación 38-LR26, por las condiciones, montos y plazos, consiste en la Mantención del alumbrado público de la comuna, ya sea vehicular, peatonal o adosado a estructuras.



El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, agrega que también como servicios conexos tiene la mantención de otras instalaciones y respuesta primaria ante emergencias eléctricas y de telecomunicaciones, la atención de postes inteligentes, la alimentación de los postes inteligentes, de las cámara de seguridad pública, sobre accesorios como las cámaras de servicio en los pavimentos por dónde va el cableado subterráneo y otras cosas, además de respuesta primaria ante, por ejemplo: cableado de baja altura o cableados cortados, donde las cuadrillas proceden a realizar labores para evitar accidentes y otras cosas.



El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, indica que también considera como servicio el catastro comunal de las instalaciones y su mantención, como también levantamientos topográficos, lo que ha permitido poder desarrollar proyectos de alumbrado público con personal municipal.



El Sr. Juan Ignacio Jaramillo señala que también se realizan trabajos especiales, que se trata de la reposición de los siniestros contemplados en esta licitación, a todo evento, la mantención del alumbrado público que está operativo, pero también los accidentes, por ejemplo: el derribo de un poste se aborda a través de trabajos especiales, mediante una Orden de Trabajo, esta sería la parte variable del contrato.



OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

El objetivo del presente proceso de licitación es contratar el **Servicio de Mantención de Alumbrado Público y Otras Instalaciones de la Municipalidad de Las Condes**, de responsabilidad municipal, por un período de 36 meses, con el fin de asegurar la continuidad operativa, seguridad y adecuado funcionamiento de las instalaciones eléctricas municipales, correspondiente a 49.275 luminarias, 25.282 cámaras de servicios eléctricos y de telecomunicaciones, 851 otras instalaciones como postes de cámaras de seguridad, postes inteligentes, casetas de seguridad, pórticos lector de patentes, refugios inteligentes y los

equipos de comunicación del sistema de sensores (Gateway), esto consiste en la alimentación y continuidad del servicio de estos elementos, cuyo contrato, se propone por 36 meses.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Mantenimiento del Alumbrado Público

El contratista deberá mantener el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado público, preservando su diseño tipo, uniformidad luminosa y eficiencia energética, conforme a los estándares técnicos definidos por la Municipalidad.

2.- Mantenimiento de Otras Instalaciones y Respuesta Primaria ante Emergencias Eléctricas y de Telecomunicaciones

Conservar en condiciones operativas las instalaciones eléctricas municipales ubicadas en el espacio público, incluyendo casetas de seguridad, cámaras de videovigilancia, postes inteligentes y otros elementos asociados al sistema de seguridad comunal.

Ejecutar acciones inmediatas orientadas a mitigar riesgos para las personas y el tránsito vehicular, frente a emergencias eléctricas o de telecomunicaciones que generen condiciones peligrosas en la vía pública o espacios municipales.

Mantener en perfecto estado los pabellones patrios de la comuna con el fin de que cumplan con el fin cívico por el cual fueron instalados.

3.- Catastro Eléctrico Comunal

Mantener actualizado el catastro georreferenciado de la infraestructura eléctrica municipal, que servirá como base para el gemelo digital comunal. Este registro permitirá la auditoría y análisis de consumos eléctricos, así como el seguimiento histórico de mantenciones, intervenciones y retiros por obsolescencia.

4.- Trabajos Especiales

Ejecutar los trabajos especiales que se requieran para la reparación, reposición o restitución de la infraestructura eléctrica municipal que resulte dañada o afectada por hechos fortuitos o de fuerza mayor, tales como accidentes, intervenciones de terceros, eventos de carácter social o manifestaciones públicas, así como por fenómenos naturales u otras situaciones imprevistas que alteren su normal funcionamiento

Ejecutar reparaciones o reposiciones por colisiones vehiculares, daños ocasionados durante manifestaciones públicas (incluidos actos vandálicos en dicho contexto) y eventos naturales que afecten la infraestructura eléctrica municipal.

ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO

|                                           |            |
|-------------------------------------------|------------|
| Fecha de Publicación llamado              | 25/03/2026 |
| Fecha final de preguntas                  | 06/04/2026 |
| Fecha de publicación de respuestas        | 16/04/2026 |
| Fecha de cierre de recepción de la oferta | 11/05/2026 |
| Fecha de acto de apertura técnica         | 11/05/2026 |
| Fecha de acto de apertura económica       | 20/05/2026 |

APERTURA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA

| Nº | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL                                              | RUT          | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA                                                                   |
|----|------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA (UTP) *                | 77.966.752-9 | Certificado de Fianza Seriedad de oferta Pagadero a la Vista N° de folio: B0233716 MásAval S.A.G.R. |
| 2  | ICITY SPA                                                        | 76.028.251-0 | Póliza de Seguro de Garantía Póliza 226102891 Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.       |
| 3  | INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA | 77.795.790-2 | Póliza de Seguro de Garantía Póliza 226102557 Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.       |

*Nota:* la Unión Temporal de Proveedores (UTP) está conformada por las empresas SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA (RUT 77.966.752-9) y GENERA GESTIÓN AMBIENTAL SPA (RUT 77.354.949-4) y EPREL LIMITADA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (RUT 79.769.210-7), según consta en la Reducción Escritura Pública Repertorio: 426- 2026, OT.20825, de fecha 11 de mayo de 2026, de la Notaría Paulo Escobar Caro, 2ª Notaría de Pudahuel.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS

| OFERENTES                                   | SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA (UTP) | ICITY SPA | INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------|
| Anexo N°1                                   | SI                                              | SI        | SI                                                               |
| Anexo N°1-A                                 | SI                                              | No aplica | No aplica                                                        |
| Anexo N°2                                   | SI                                              | SI        | SI                                                               |
| Anexo N°5                                   | SI                                              | SI        | SI                                                               |
| Anexo N°5-A                                 | SI                                              | SI        | SI                                                               |
| Anexo N°6                                   | SI                                              | SI        | SI                                                               |
| Nota Comportamiento Base en Mercado Público | 4,97/5                                          | 4,97/5    | 4,95/5                                                           |
| Materia de Impacto Social                   | Sello Empresa Mujer                             | NO        | Sello Empresa Mujer                                              |
| Anexo N°7                                   | SI                                              | SI        | SI                                                               |
| Anexo N°8                                   | SI                                              | SI        | SI                                                               |
| Anexo N°9                                   | SI                                              | SI        | SI                                                               |

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.2.1, A.4 y A.4.6. de las Bases de Licitación, todos los oferentes cumplen con los requerimientos de admisibilidad mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

| ITEM                  | PUNTAJE   |
|-----------------------|-----------|
| Oferta Administrativa | 4 puntos  |
| Oferta Técnica        | 26 puntos |
| Oferta Económica      | 70 puntos |

OFERTA ADMINISTRATIVA

| N°  | Oferta Administrativa                       | Puntaje | SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA (UTP) | ICITY SPA | INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA |
|-----|---------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------|
| 2.1 | Programa de Integridad y Ética Empresarial  | 1       | 0                                               | 1         | 1                                                                |
| 2.2 | Cumplimiento de Requisitos Formales         | 1       | 1                                               | 1         | 1                                                                |
| 2.3 | Nota Comportamiento Base en Mercado Público | 1       | -1                                              | -1        | -1                                                               |
| 2.4 | Materia de Impacto Social                   | 1       | 1                                               | 0         | 1                                                                |
|     | Totales                                     | 4       | 1                                               | 1         | 2                                                                |

OFERTA TÉCNICA

| N°  | OFERTA TÉCNICA                       | PUNTAJE |
|-----|--------------------------------------|---------|
| 3.1 | Experiencia del Oferente             | 11      |
| 3.2 | Sueldo Bruto Mínimo Mensual Ofrecido | 7       |
| 3.3 | Certificaciones Vigentes             | 8       |

| FACTURACIÓN                                                                    | PUNTAJE |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Igual o mayor a 2.500.000.000                                                  | 11      |
| Entre \$1.500.000.000 y \$2.499.999.999                                        | 7       |
| Entre \$1.000.000.000 y \$1.499.999.999                                        | 5       |
| Inferior a \$1.000.000.000, o no acredita experiencia, o no presenta Anexo N°7 | 0       |

| Total Remuneraciones Brutas Ofertadas en Anexo N°8 (ÍTEM A + ÍTEM B) |          |
|----------------------------------------------------------------------|----------|
| Mayor o igual \$1.740.000                                            | 4 puntos |
| Mayor a \$1.580.000 y Menor a \$1.740.000                            | 2 puntos |
| Igual a \$1.580.000                                                  | 0 puntos |
| Total Remuneraciones Brutas Ofertadas en Anexo N°8 (ÍTEM C + ÍTEM D) |          |
| Mayor o igual \$2.280.000                                            | 3 puntos |
| Mayor a \$2.070.000 y Menor a \$2.280.000                            | 1 punto  |
| Igual a \$2.070.000                                                  | 0 puntos |

| TIPO DE REGISTRO                        | PUNTAJE |
|-----------------------------------------|---------|
| 3 certificaciones (1+2+3 del Anexo N°9) | 8       |
| 2 certificaciones (1+2 del Anexo N°9)   | 6       |
| 1 certificación del Anexo N°9           | 4       |
| Sin certificaciones                     | 0       |

CONCEJO MUNICIPAL

| FACTURACIÓN                                                                    | PUNTAJE | SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA (UTP) | ICITY SPA        | INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------|
| Igual o mayor a 2.500.000.000                                                  | 11      | \$3.779.750.289                                 | \$15.105.692.761 | \$3.275.886.592                                                  |
| Entre \$1.500.000.000 y \$2.499.999.999                                        | 7       |                                                 |                  |                                                                  |
| Entre \$1.000.000.000 y \$1.499.999.999                                        | 5       |                                                 |                  |                                                                  |
| Inferior a \$1.000.000.000, o no acredita experiencia, o no presenta Anexo N°7 | 0       |                                                 |                  |                                                                  |

| Total RM_B Ofertadas en Anexo N°8 (ÍTEM A + ÍTEM B) |          | SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA (UTP) | ICITY SPA   | INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA |
|-----------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------|
| Mayor o igual \$1.740.000                           | 4 puntos | \$1.750.000                                     | \$2.075.370 | \$1.740.000                                                      |
| Mayor a \$1.580.000 y Menor a \$1.740.000           | 2 puntos |                                                 |             |                                                                  |
| Igual a \$1.580.000                                 | 0 puntos |                                                 |             |                                                                  |
| Total RM_B Ofertadas en Anexo N°8 (ÍTEM C + ÍTEM D) |          |                                                 |             |                                                                  |
| Mayor o igual \$2.280.000                           | 3 puntos | \$2.280.000                                     | \$2.280.000 | \$2.280.000                                                      |
| Mayor a \$2.070.000 y Menor a \$2.280.000           | 1 punto  |                                                 |             |                                                                  |
| Igual a \$2.070.000                                 | 0 puntos |                                                 |             |                                                                  |

| TIPO DE REGISTRO                        | PUNTAJE | SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA (UTP) | ICITY SPA                                       | INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA |
|-----------------------------------------|---------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 3 certificaciones (1+2+3 del Anexo N°9) | 8       | ISO 9001:2015 - ISO 45001:2015 – ISO 14001:2015 | ISO 9001:2015 - ISO 45001:2015 – ISO 14001:2015 | ISO 9001:2015 - ISO 45001:2015 – ISO 14001:2015                  |
| 2 certificaciones (1+2 del Anexo N°9)   | 6       |                                                 |                                                 |                                                                  |
| 1 certificación del Anexo N°9           | 4       |                                                 |                                                 |                                                                  |
| Sin certificaciones                     | 0       |                                                 |                                                 |                                                                  |

PUNTAJE PARCIAL ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

| Nº | OFERTA         | Puntaje | SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA (UTP) | ICITY SPA | INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA |
|----|----------------|---------|-------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------|
| A  | ADMINISTRATIVA | 4       | 1                                               | 1         | 2                                                                |
| B  | TÉCNICA        | 26      | 26                                              | 26        | 26                                                               |
|    | Totales        | 30      | 27                                              | 27        | 28                                                               |

OFERTA ECONÓMICA (UTM Neta)

| Nº | OFERTA ECONÓMICA (NETA) | Puntaje | SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA (UTP) | ICITY SPA  | INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA |
|----|-------------------------|---------|-------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------|
| C  | ANEXO N°3               | 70      | 1.444,1                                         | 1.849,3986 | 1.533,2651                                                       |
|    |                         | Puntaje | 70                                              | 55         | 66                                                               |

PUNTAJE TOTAL OFERTA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

| N° | Descripción del servicio                                                                                      | Precio mensual referencial neto | Coeficiente único ofertado                      |           |                                                                  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                               |                                 | SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA (UTP) | ICITY SPA | INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA |
| 1  | Mantenimiento del alumbrado público                                                                           | UTM 1.244,4120, sin IVA         | 0,88                                            | 1,24      | 1,06                                                             |
| 2  | Mantenimiento de otras instalaciones y respuesta primaria ante emergencias eléctricas y de telecomunicaciones | UTM 159,6488, sin IVA           | 0,88                                            | 0,90      | 0,15                                                             |
| 3  | Catastro eléctrico comunal                                                                                    | UTM 58,4250, sin IVA            | 0,88                                            | 0,40      | 0,20                                                             |
| 4  | Trabajos especiales                                                                                           | UTM 178,5561, sin IVA           | 0,88                                            | 0,78      | 1,00                                                             |

| N° | Descripción del servicio                                                                                      | Precio mensual referencial neto | Coeficiente único ofertado | Precio mensual ofertado |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|-------------------------|
|    |                                                                                                               | (A)                             | (B)                        | (C)                     |
| 1  | Mantenimiento del alumbrado público                                                                           | UTM 1.244,4120, sin IVA         | 0,88                       | UTM 1095,0826, sin IVA  |
| 2  | Mantenimiento de otras instalaciones y respuesta primaria ante emergencias eléctricas y de telecomunicaciones | UTM 159,6488, sin IVA           | 0,88                       | UTM 140,4909, sin IVA   |
| 3  | Catastro eléctrico comunal                                                                                    | UTM 58,4250, sin IVA            | 0,88                       | UTM 51,4140, sin IVA    |
| 4  | Trabajos especiales                                                                                           | UTM 178,5561, sin IVA           | 0,88                       | UTM 157,1294, sin IVA   |

| N° | OFERTA         | Puntaje | SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA (UTP) | ICITY SPA | INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA |
|----|----------------|---------|-------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------|
| A  | ADMINISTRATIVA | 4       | 1                                               | 1         | 2                                                                |
| B  | TÉCNICA        | 26      | 26                                              | 26        | 26                                                               |
| C  | ECONÓMICA      | 70      | 70                                              | 55        | 66                                                               |
|    | Totales        | 100     | 97                                              | 82        | 94                                                               |

| PRELACIÓN | Puntaje | SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA (UTP) | INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA | ICITY SPA |
|-----------|---------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------|
|           |         | 1                                               | 2                                                                | 3         |
| Totales   | 100     | 97                                              | 94                                                               | 82        |

PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DEL MONTO OFERTADO CON RESPECTO AL MONTO ESTIMADO CONSIDERADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

A.1.2. Presupuesto del Contrato

El monto máximo estimado total del contrato asciende a UTM 70.302,2350 IVA incluido.

Dicho monto se desglosa de la siguiente manera:

- Mantenión del Alumbrado Público:**  
Monto máximo estimado de UTM 53.310,6101 IVA incluido.
- Mantenciones correctivas, Mantenión de Otras Instalaciones y Respuesta Primaria ante Emergencias Eléctricas y de Telecomunicaciones:**  
Monto máximo estimado de UTM 6.839,3546 IVA incluido.
- Catastro Electrico Comunal:**  
Monto máximo estimado de UTM 2.502,9270 IVA incluido.
- Trabajos Especiales Comunales:**  
Monto máximo estimado de UTM 7.649,3433 IVA incluido.

Monto estimado por 36 meses: UTM 70.302,2350 IVA incluido.

Monto ofertado por 36 meses: UTM 61.864,9200 IVA incluido.

Porcentaje de disminución: 12%

| Nº                                   | Descripción del servicio                                                                                  | Precio mensual referencial neto                                                                                                                        | Coeficiente único ofertado | Precio mensual ofertado    |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
|                                      |                                                                                                           | (A)                                                                                                                                                    |                            | (C)                        |
| 1                                    | Mantenión del alumbrado público                                                                           | UTM 1.244,4120, sin IVA                                                                                                                                | 0.88                       | UTM 1.095.08, sin IVA      |
| 2                                    | Mantenión de otras instalaciones y respuesta primaria ante emergencias eléctricas y de telecomunicaciones | UTM 159,6488, sin IVA                                                                                                                                  | 0.88                       | UTM 140.49, sin IVA        |
| 3                                    | Catastro eléctrico comunal                                                                                | UTM 58,4250, sin IVA                                                                                                                                   | 0.88                       | UTM 51.41, sin IVA         |
| 4                                    | Trabajos especiales                                                                                       | UTM 178,5561, sin IVA                                                                                                                                  | 0.88                       | UTM 157.12, sin IVA        |
| "OFERTA ECONÓMICA NETA"              |                                                                                                           |                                                                                                                                                        |                            | UTM 1.444.1 , sin IVA      |
| IVA                                  |                                                                                                           |                                                                                                                                                        |                            | UTM 274.37                 |
| "OFERTA ECONÓMICA"                   |                                                                                                           |                                                                                                                                                        |                            | UTM 1.718.47, IVA incluido |
| FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL |                                                                                                           | <br>NELSON ANDRÉS BELMAR RAMÍREZ<br>B&M SPA<br>R.U.T.: 77.966.752-9 |                            |                            |

DISMINUCIÓN DEL MONTO OFERTADO EN LA LICITACIÓN ACTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO VIGENTE

| Nº | Descripción del servicio                                                                                      | Precio mensual referencial neto | Coefficiente único ofertado | Precio mensual ofertado |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
|    |                                                                                                               | (A)                             | (B)                         | (C)                     |
| 1  | Mantenimiento del alumbrado público                                                                           | UTM 1.244,4120, sin IVA         | 0,88                        | UTM 1.095,08, sin IVA   |
| 2  | Mantenimiento de otras instalaciones y respuesta primaria ante emergencias eléctricas y de telecomunicaciones | UTM 158,6488, sin IVA           | 0,88                        | UTM 140,49, sin IVA     |
| 3  | Catastro eléctrico comunal                                                                                    | UTM 58,4250, sin IVA            | 0,88                        | UTM 51,41, sin IVA      |
| 4  | Trabajos especiales                                                                                           | UTM 178,5561, sin IVA           | 0,88                        | UTM 157,12, sin IVA     |

|                         |  |                            |
|-------------------------|--|----------------------------|
| "OFERTA ECONÓMICA NETA" |  | UTM 1.444,1, sin IVA       |
| IVA                     |  | UTM 274,37                 |
| "OFERTA ECONÓMICA"      |  | UTM 1.718,47, IVA incluido |

|                                      |                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL | <br>NELSON ANDRES BELMAY RAMIREZ<br>B&M SPA<br>R.U.T.: 77.966.752-9 |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

NOTAS:

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                                   | VALOR REFERENCIAL MENSUAL, EN UTM, SIN IVA | COEFICIENTE ÚNICO OFERTADO | PRECIO MENSUAL OFERTADO, EN UTM, SIN IVA<br>(A) x (B) = (C) |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------|
|                                                            | (A)                                        | (B)                        | (C)                                                         |
| 1 SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO             | 782,7080                                   | 1,15                       | 900,1142 UTM, SIN IVA                                       |
| 2 SERVICIO DE CATASTRO Y MANTENCIÓN DE OTRAS INSTALACIONES | 296,6010                                   | 0,70                       | 207,6207 UTM, SIN IVA                                       |
| 3 TRABAJOS ESPECIALES                                      | 389,2969                                   | 1,18                       | 459,3703 UTM, SIN IVA                                       |
| "OFERTA ECONÓMICA"                                         |                                            |                            | 1567,1052 UTM, SIN IVA                                      |

COMPARACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE CON LA LICITACIÓN ACTUAL

| Descripción                                              | Contrato Actual | Licitación Actual                |
|----------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| Número de Sectores                                       | 2               | 3                                |
| Número de Brigadas para Mantenión Correctiva             | 2               | 3                                |
| Número de Brigadas para Mantenión Preventiva             | 1               | 3                                |
| Número de Brigadas Para Mantenión de Otras Instalaciones | 1               | 1                                |
| Mantenión Preventiva a casetas de seguridad              | No              | Sí (131)                         |
| Vehículos para inspección en conjunto                    | 3               | 4                                |
| Obligación de Repintado de postes en la comuna           | 0               | 10.492 (21% del Parque Lumínico) |
| Mantenión de Pabellones Patrios                          | 0               | 13                               |

MONTO OFERTADO CON RESPECTO AL MONTO FACTURADO EL 2025 DEL CONTRATO VIGENTE CON INSPROTEL

| 2025       |                     |                             |                             |                                |
|------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 2025       | Valor \$ de la UTM. | Mantencción AP. UTM IVA INC | Trabajos Especiales UTM IVA | Total Mant + TTEE UTM IVA INC. |
| Enero      | \$ 67.429           | 1.407,8563                  | 0                           | 1.407,8563                     |
| Febrero    | \$ 67.294           | 1.407,8563                  | 0                           | 1.407,8563                     |
| Marzo      | \$ 68.034           | 1.407,8563                  | 0                           | 1.407,8563                     |
| Abril      | \$ 68.306           | 1.407,8563                  | 0                           | 1.407,8563                     |
| Mayo       | \$ 68.648           | 1.407,8563                  | 0                           | 1.407,8563                     |
| Junio      | \$ 68.785           | 1.407,8563                  | 292,2995                    | 1.700,1558                     |
| Julio      | \$ 68.923           | 1.407,8563                  | 902,2697                    | 2.310,1260                     |
| Agosto     | \$ 68.647           | 1.407,8563                  | 336,6161                    | 1.744,4724                     |
| Septiembre | \$ 69.265           | 1.407,8563                  | 523,8793                    | 1.931,7356                     |
| Octubre    | \$ 69.265           | 1.407,8563                  | 148,9923                    | 1.556,8486                     |
| Noviembre  | \$ 69.542           | 1.407,8563                  | 184,1619                    | 1.592,0182                     |
| Diciembre  | \$ 69.542           | 1.407,8563                  | 630,9576                    | 2.038,8139                     |

| Monto Ofertado en UTM Neto |          |
|----------------------------|----------|
| Mes / servicio             | Monto    |
| Oferta mant                | 1.286,98 |
| Oferta ttee                | 157,12   |
| Oferta Mes                 | 1.4441,1 |

Nota: entre enero y mayo no hubo presupuesto disponible para ejecutar trabajos especiales, solo para mantención. En junio de 2025 se renovó el contrato por 12 meses que consideró presupuesto adicional para mantención y trabajos especiales.

MONTO OFERTADO CON RESPECTO AL MONTO FACTURADO EL 2024 DEL CONTRATO VIGENTE CON INSPROTEL

| 2024       |                     |                             |                                  |                                |
|------------|---------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| 2024       | Valor \$ de la UTM. | Mantencción AP. UTM IVA INC | Trabajos Especiales UTM IVA INC. | Total Mant + TTEE UTM IVA INC. |
| Enero      | \$ 64.666           | 1.360,0533                  | 306,6372                         | 1.666,6905                     |
| Febrero    | \$ 64.343           | 1.360,0533                  | 446,5730                         | 1.806,6263                     |
| Marzo      | \$ 64.793           | 1.360,0533                  | 92,3012                          | 1.452,3545                     |
| Abril      | \$ 65.182           | 1.360,0533                  | 53,8488                          | 1.413,9021                     |
| Mayo       | \$ 65.443           | 1.360,0533                  | 78,7436                          | 1.438,7969                     |
| Junio      | \$ 65.770           | 1.360,0533                  | 44,6280                          | 1.404,6813                     |
| Julio      | \$ 65.967           | 1.360,0533                  | 47,9445                          | 1.407,9978                     |
| Agosto     | \$ 65.901           | 1.360,0533                  | 157,2460                         | 1.517,2993                     |
| Septiembre | \$ 66.362           | 1.360,0533                  | 48,3084                          | 1.408,3617                     |
| Octubre    | \$ 66.561           | 1.360,0533                  | 3,2098                           | 1.363,2631                     |
| Noviembre  | \$ 66.628           | 1.385,5482                  | 0                                | 1.385,5482                     |
| Diciembre  | \$ 67.294           | 1.407,8563                  | 0                                | 1.407,8563                     |

| Monto Ofertado en UTM Neto |          |
|----------------------------|----------|
| Mes / servicio             | Monto    |
| Oferta mant                | 1.286,98 |
| Oferta ttee                | 157,12   |
| Oferta Mes                 | 1.4441,1 |

Nota: en los meses de noviembre y diciembre de 2024 no hubo presupuesto disponible para ejecutar trabajos especiales, solo para mantención. En junio de 2025 se renovó el contrato por 12 meses que consideró presupuesto adicional para mantención y trabajos especiales.

MONTO OFERTADO CON RESPECTO AL MONTO FACTURADO EL 2023 DEL CONTRATO VIGENTE CON INSPROTEL

| 2023       |                     |                             |                                  |                                |
|------------|---------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| 2023       | Valor \$ de la UTM. | Mantencción AP. UTM IVA INC | Trabajos Especiales UTM IVA INC. | Total Mant + TTEE UTM IVA INC. |
| Enero      | \$ 61.769           | 1.350,3752                  | 2036,1410                        | 3.386,5163                     |
| Febrero    | \$ 61.954           | 1.350,3752                  | 2869,5417                        | 4.219,9169                     |
| Marzo      | \$ 62.450           | 1.350,3752                  | 937,9448                         | 2.288,3200                     |
| Abril      | \$ 62.388           | 1.350,3752                  | 454,7892                         | 1.805,1644                     |
| Mayo       | \$ 63.074           | 1.350,3752                  | 953,5241                         | 2.303,8994                     |
| Junio      | \$ 63.263           | 1.350,3752                  | 441,9124                         | 1.792,2877                     |
| Julio      | \$ 63.326           | 1.350,3752                  | 174,3339                         | 1.524,7091                     |
| Agosto     | \$ 63.199           | 1.350,3752                  | 230,9792                         | 1.581,3544                     |
| Septiembre | \$ 63.452           | 1.350,3752                  | 309,6459                         | 1.660,0211                     |
| Octubre    | \$ 63.515           | 1.353,5129                  | 278,6270                         | 1.632,1399                     |
| Noviembre  | \$ 63.960           | 1.359,7307                  | 266,6285                         | 1.626,3591                     |
| Diciembre  | \$ 64.216           | 1.360,0533                  | 825,7534                         | 2.185,8067                     |

| Monto Ofertado en UTM Neto |          |
|----------------------------|----------|
| Mes / servicio             | Monto    |
| Oferta mant                | 1.286,98 |
| Oferta ttee                | 157,12   |
| Oferta Mes                 | 1.4441,1 |

MONTO OFERTADO CON RESPECTO AL MONTO FACTURADO EL 2022 DEL CONTRATO VIGENTE CON INSPROTEL

| 2022       |                     |                             |                                  |                                |
|------------|---------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| 2022       | Valor \$ de la UTM. | Mantencción AP. UTM IVA INC | Trabajos Especiales UTM IVA INC. | Total Mant + TTEE UTM IVA INC. |
| Enero      | \$ 54.442           | 1.318,2045                  | 719,9312                         | 2.038,1358                     |
| Febrero    | \$ 54.878           | 1.318,2045                  | 1681,7482                        | 2.999,9528                     |
| Marzo      | \$ 55.537           | 1.318,2045                  | 1215,7975                        | 2.534,0021                     |
| Abril      | \$ 55.704           | 1.318,2045                  | 961,9920                         | 2.280,1966                     |
| Mayo       | \$ 56.762           | 1.318,2045                  | 610,6475                         | 1.928,8520                     |
| Junio      | \$ 57.557           | 1.318,2045                  | 1226,8871                        | 2.545,0916                     |
| Julio      | \$ 58.248           | 1.318,2045                  | 729,1432                         | 2.047,3477                     |
| Agosto     | \$ 58.772           | 1.318,2045                  | 1007,3671                        | 2.325,5717                     |
| Septiembre | \$ 59.595           | 1.318,2045                  | 2189,8604                        | 3.508,0650                     |
| Octubre    | \$ 60.310           | 1.318,2045                  | 152,0762                         | 1.470,2807                     |
| Noviembre  | \$ 60.853           | 1.318,2045                  | 1584,6163                        | 2.902,8208                     |
| Diciembre  | \$ 61.157           | 1.318,2045                  | 864,0773                         | 2.182,2818                     |

| Monto Ofertado en UTM Neto |          |
|----------------------------|----------|
| Mes / servicio             | Monto    |
| Oferta mant                | 1.286,98 |
| Oferta ttee                | 157,12   |
| Oferta Mes                 | 1.4441,1 |

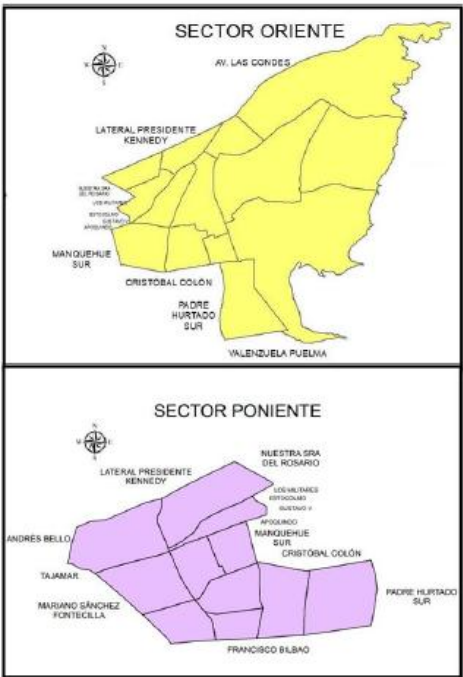
MONTO OFERTADO CON RESPECTO AL MONTO FACTURADO EL 2021 DEL CONTRATO VIGENTE CON INSPROTEL

| 2021       |                     |                             |                                  |                                |
|------------|---------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| 2021       | Valor \$ de la UTM. | Mantenición AP. UTM IVA INC | Trabajos Especiales UTM IVA INC. | Total Mant + TTEE UTM IVA INC. |
| Junio      | \$ 52.005           | 922,7431                    | 0,0000                           | 922,7431                       |
| Julio      | \$ 52.161           | 1.318,2045                  | 36,7055                          | 1.354,9101                     |
| Agosto     | \$ 52.213           | 1.318,2045                  | 143,5866                         | 1.461,7912                     |
| Septiembre | \$ 52.631           | 1.299,2043                  | 594,2540                         | 1.893,4583                     |
| Octubre    | \$ 52.842           | 1.318,2045                  | 420,4428                         | 1.738,6474                     |
| Noviembre  | \$ 53.476           | 1.318,2045                  | 242,3264                         | 1.560,5310                     |
| Diciembre  | \$ 54.171           | 1.318,2045                  | 1800,4661                        | 3.118,6706                     |

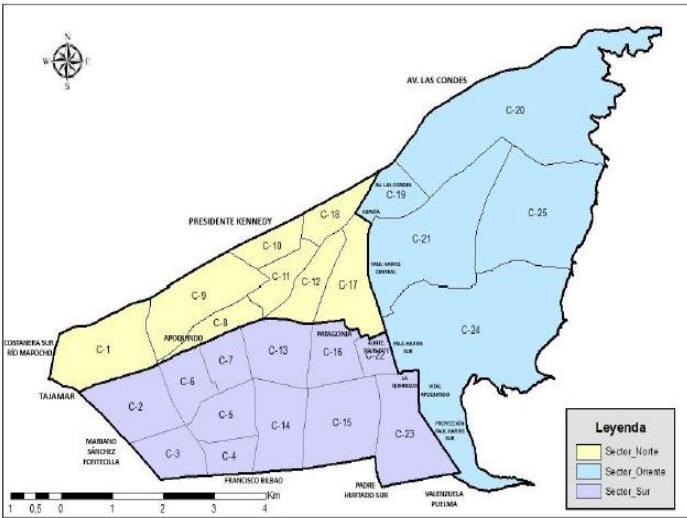
| Monto Ofertado en UTM Neto |          |
|----------------------------|----------|
| Mes / servicio             | Monto    |
| Oferta mant                | 1.286,98 |
| Oferta ttee                | 157,12   |
| Oferta Mes                 | 1.4441,1 |

Nota: el servicio comenzó el 11 de junio de 2021.

SECTORES ACTUALES



SECTORES NUEVOS  
Sectores de Mantenición



Los problemas que se están resolviendo, que a ciertas horas se demoraban más en llegar oportunamente a emergencias por problemas de tránsito y cuando se juntan bastantes requerimientos en emergencias, se hacen pocos los vehículos que se tenían.

RECURSOS HUMANOS, EQUIPAMIENTO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. **Administrador(a) de Contrato.** Deberá prestar funciones presenciales y permanentes en la comuna de Las Condes, con jornada de lunes a viernes de 09.00 a 19.00 horas y disponibilidad excepcional fuera de ese horario. Deberá contar con título de Ingeniero(a) Civil en Electricidad o Ingeniero(a) de Ejecución en Electricidad, o un equivalente reconocido. Deberá poseer registro SEC clase A vigente y acreditar al menos tres años de experiencia en alumbrado público y/o redes de distribución de energía eléctrica.

2. **Supervisor(a) de Terreno.** El contratista deberá conformar un equipo de supervisión para todos los sectores. La cobertura será permanente, con un (1) supervisor(a) presente en terreno en todo momento mediante turnos. Cada integrante del equipo deberá contar con título técnico(a) de nivel superior en Electricidad o Electromecánica, o un equivalente reconocido, registro SEC clase C o superior vigente y al menos tres años de experiencia en alumbrado público y/o redes de distribución de energía eléctrica. Antes del inicio del contrato, la contratista deberá entregar la nómina del equipo, el plan de turnos y los reemplazos designados, y mantener esa información actualizada durante toda la ejecución. El o la supervisor(a) de terreno deberá coordinar a las brigadas y asegurar la continuidad operativa.
3. **Supervisor(a) de Trabajos Especiales.** Deberá mantener presencia en terreno durante la ejecución de los Trabajos Especiales y acreditar al menos cinco años de experiencia en obras de alumbrado público y/o redes de distribución de energía eléctrica. Su presencia se exige exclusivamente para dichos trabajos, que se realizan principalmente en horario diurno. En consecuencia, no se exige dedicación exclusiva al contrato.
4. **Brigadas de Mantenimiento Correctiva y Preventiva.** Cada brigada deberá estar conformada por dos personas, con las siguientes características:
  - a. Un(a) técnico(a) en Electricidad, Electromecánica o equivalente con registro SEC clase D y con experiencia mínima de dos años en alumbrado público o en redes de distribución.
  - b. Un(a) chofer(a) ayudante con licencia profesional habilitante para el manejo de camiones con pluma capacho y con dos años de experiencia en alumbrado público o en redes de distribución. La presencia de las brigadas
5. **Brigada de Mantenimiento de Otras Instalaciones y Respuesta Primaria ante Emergencias Eléctricas y de Telecomunicaciones.** Cada brigada deberá estar conformada por dos personas. Un(a) técnico(a) del área de la electricidad, electrónica o telecomunicaciones liniero(a) con experiencia mínima de tres años en redes de telecomunicaciones de planta externa y con conocimiento en líneas. Un(a) chofer(a) ayudante con licencia profesional habilitante para el manejo de camiones con pluma capacho y con dos años de experiencia en alumbrado público o en redes de distribución. La presencia de las brigadas se requiere conforme a los turnos indicados en las presentes bases.
6. **Personal de Inspección.** El contratista deberá considerar conductores con conocimiento en Electricidad, Electromecánica o equivalente, con licencia de conducir clase B o superior y con experiencia mínima de un año en alumbrado público o en redes de distribución, para dar cumplimiento al servicio indicado en el horario de operación establecido en las presentes bases.
7. **Equipo de Catastro Eléctrico Comunal.** Deberá considerar un(a) profesional de las ciencias geográficas con un(a) ayudante. Se aceptarán perfiles tales como Ingeniero(a) Geomensor(a) o en Geomensura, Cartógrafo(a), Geógrafo(a) o Ingeniero(a) en Geografía.
8. **Prevencionista de Riesgo.** El contratista deberá contar con un(a) Prevencionista de Riesgos en terreno en todos los trabajos cuando así lo exija el Supervisor(a) Municipal o

el ITM. Esta obligación se entiende sin perjuicio de la normativa aplicable en seguridad y salud en el trabajo.

EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO

| SERVICIO ASOCIADO                                                                                          | DESCRIPCIÓN INFRAESTRUCTURA                                                                                                                                             | CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Mantención del Alumbrado Público                                                                           | Camión con plataforma alzable para trabajar en instalaciones de 12 metros de altura de trabajo.                                                                         | 6                         |
| Mantención del Alumbrado Público                                                                           | Camioneta doble cabina para uso en labores de Inspección Municipal, cuyo kilometraje no deberá superar los 120.000 km al momento de iniciar la prestación del servicio  | 3                         |
| Mantención del Alumbrado Público                                                                           | Camión con plataforma alzable para trabajar en instalaciones de 15 metros de altura de trabajo.                                                                         | 1                         |
| Mantención del Alumbrado Público                                                                           | Camión Grúa para trabajos de retiro y montaje de postes.                                                                                                                | 1                         |
| Mantención de Otras Instalaciones y Respuesta Primaria ante Emergencias Eléctricas y de Telecomunicaciones | Camión con plataforma alzable para trabajar en instalaciones de 6 metros de altura de trabajo.                                                                          | 1                         |
| Mantención de Otras Instalaciones y Respuesta Primaria ante Emergencias Eléctricas y de Telecomunicaciones | Camioneta doble cabina para uso en labores de Inspección Municipal, cuyo kilometraje no deberá superar los 120.000 km al momento de iniciar la prestación del servicio. | 1                         |

HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**Horario de operación del servicio de las Brigadas de Mantenición Correctiva y Preventiva de Alumbrado Público.** El Contratista deberá disponer de los siguientes recursos para la ejecución del servicio:

**Mantenición correctiva de alumbrado público.** El servicio deberá operar con tres (3) camiones y sus respectivas brigadas en terreno de lunes a viernes, entre 8:00 y 22:30 h; con dos (2) camiones y brigadas los sábados y domingos, entre las 8:00 y 22:30 h; y con dos (2) camiones y brigadas todos los días de lunes a domingo, entre 22:31 y 7:59 h. Durante los cambios de turno podrá mantenerse operativa solo una brigada, por un lapso máximo de una hora.

**Mantenición preventiva de alumbrado público.** El Contratista deberá disponer de tres (3) camiones y sus respectivas brigadas en terreno operativas de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 18:00 horas.

**Equipos de Inspección:** El servicio deberá contar con tres camionetas de doble cabina destinadas a labores de inspección. La disponibilidad mínima será la siguiente:

De lunes a viernes: las tres camionetas deberán estar operativas a partir de las 9:00 h, debiendo una de ellas permanecer operativas en terreo hasta las 18:00 h y las otras dos hasta las 24:00 h.

Sábado: el contratista deberá disponer de una camioneta operativa desde las 9:00 h hasta las 18:00 h.

**Horario de operación del servicio de las Brigada de Mantenición de Otras Instalaciones y Respuesta Primaria ante Emergencias Eléctricas y de Telecomunicaciones.** El Contratista deberá mantener operativa una (1) brigada dedicada a la mantención de otras instalaciones y a la atención primaria de emergencias eléctricas y de telecomunicaciones, de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 18:00 horas.

CONCEJO MUNICIPAL

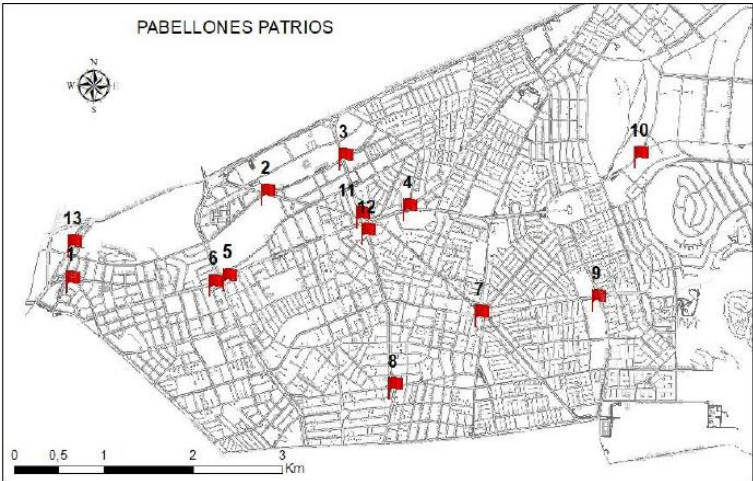
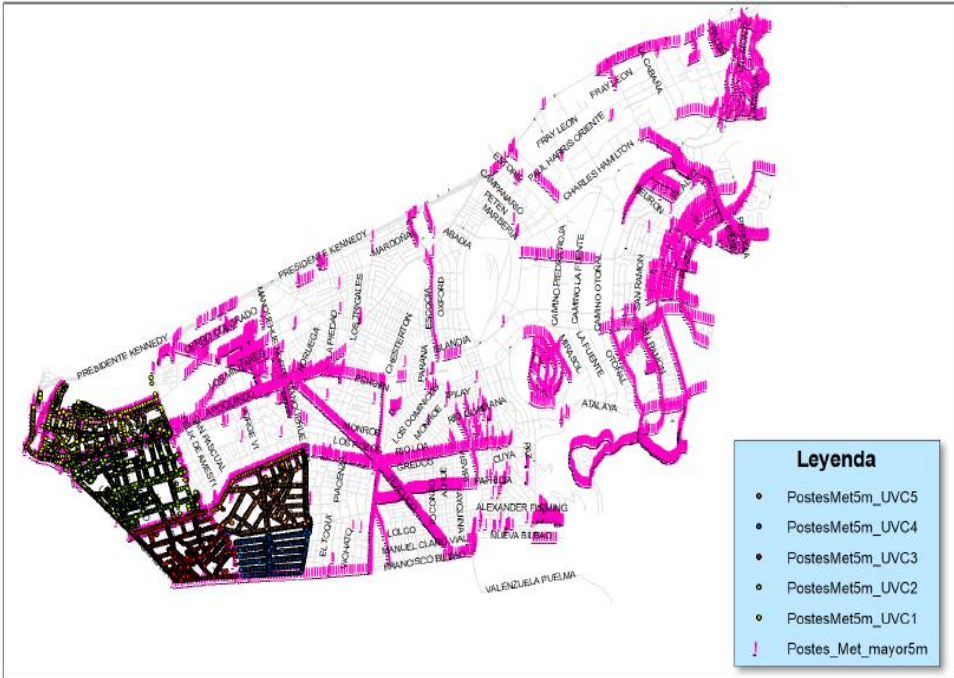
En caso de que dicha brigada no se encuentre operativa, deberá concurrir alguna de las brigadas de mantenimiento de alumbrado público para atender la emergencia.

**Equipo de Inspección:** El servicio deberá contar con una camioneta de doble cabina destinadas a labores de inspección. La disponibilidad mínima será de lunes a sábado 9:00 h hasta las 18:00 h.

**Horario de operación del servicio de Catastro Eléctrico Comunal.** La brigada de catastro deberá estar disponible de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 18:00 horas.

**Horario de operación del servicio de Trabajos Especiales.** El horario de operación será aquel que determine el contratista para asegurar el cumplimiento adecuado y oportuno de los trabajos especiales que le sean encomendados. Si bien dichos trabajos podrán ser ejecutados por las mismas brigadas destinadas a la mantención preventiva y/o correctiva, ello no eximirá al contratista del cumplimiento de las obligaciones, plazos y niveles de servicio asociados a dichas mantenciones. En ningún caso el contratista podrá justificar incumplimientos de la mantención preventiva o correctiva alegando la utilización de sus equipos en la ejecución de trabajos especiales.

| Altura (m) | Cantidad de Postes |
|------------|--------------------|
| 5          | 5.628              |
| 6          | 301                |
| 6,5        | 525                |
| 7          | 36                 |
| 8          | 56                 |
| 8,7        | 2                  |
| 9          | 2.317              |
| 10         | 33                 |
| 11         | 32                 |
| 12         | 1.528              |
| 13         | 34                 |
| Total      | 10.492             |



| Nº | Ubicación                                          |
|----|----------------------------------------------------|
| 1  | Isidora Goyenechea / El Bosque Norte               |
| 2  | Presidente Riesco / Alonso de Córdova              |
| 3  | Manquehue Norte / Presidente Riesco (esq. norote)  |
| 4  | Apoquindo / Av. Las Condes (fte. al ICLC)          |
| 5  | Apoquindo / Américo Vespucio (al ote)              |
| 6  | Apoquindo / Américo Vespucio (al pnte)             |
| 7  | Rotonda Atenas / Cristóbal Colón (lado pnte)       |
| 8  | Manquehue Sur / Isabel La Católica                 |
| 9  | Padre Hurtado Sur / Cristóbal Colón (esq. surpnte) |
| 10 | Camino El Alba / Camino El Algarrobo               |
| 11 | Manquehue Norte / Apoquindo                        |
| 12 | Manquehue Sur / Apoquindo                          |
| 13 | Vitacura / Andrés Bello                            |

Mantención de banderas, postes y de toda la infraestructura necesaria para mantenerlas izadas.

PORCENTAJE DE AUMENTO DEL MONTO OFERTADO CON RESPECTO AL MONTO FACTURADO EL 2026 DEL CONTRATO VIGENTE CON INSPROTEL

| Facturas Insprotel 2026 |               |
|-------------------------|---------------|
| Mes / servicio          | Monto         |
| dic mant                | \$97.905.143  |
| dic ttee                | \$43.878.050  |
| diciembre               | \$141.783.193 |
| ene mant                | \$98.199.383  |
| ene ttee                | \$5.659.898   |
| enero                   | \$103.859.281 |
| feb mant                | \$98.002.283  |
| feb ttee                | \$4.261.490   |
| febrero                 | \$102.263.773 |
| mar mant                | \$98.393.669  |
| mar ttee                | \$4.197.920   |
| marzo                   | \$102.591.589 |
| abr mant                | \$99.377.760  |
| abr ttee                | \$11.534.771  |
| abril                   | \$110.912.531 |
| Promedio Mes            | \$112.282.073 |

| Monto Ofertado |               |
|----------------|---------------|
| Mes / servicio | Monto         |
| Oferta mant    | \$109.511.882 |
| Oferta ttee    | \$13.369.677  |
| Oferta Mes     | \$122.880.916 |

| Nº | Descripción del servicio                                                                                  | Precio mensual referencial neto | Coeficiente único ofertado | Precio mensual ofertado |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|-------------------------|
|    |                                                                                                           | (A)                             | (B)                        | (C)                     |
| 1  | Mantenión del alumbrado público                                                                           | UTM 1.244,4120, sin IVA         | 0,88                       | UTM 1.095,08, sin IVA   |
| 2  | Mantenión de otras instalaciones y respuesta primaria ante emergencias eléctricas y de telecomunicaciones | UTM 159,8488, sin IVA           | 0,88                       | UTM 140,49, sin IVA     |
| 3  | Catastro eléctrico comunal                                                                                | UTM 58,4250, sin IVA            | 0,88                       | UTM 51,41, sin IVA      |
| 4  | Trabajos especiales                                                                                       | UTM 178,5561, sin IVA           | 0,88                       | UTM 157,12, sin IVA     |

|                         |  |                            |
|-------------------------|--|----------------------------|
| "OFERTA ECONÓMICA NETA" |  | UTM 1.444,1, sin IVA       |
| IVA                     |  | UTM 274,37                 |
| "OFERTA ECONÓMICA"      |  | UTM 1.718,47, IVA incluido |

|                                      |                                                                                                                      |                                 |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL | <br>NELSON ANDRÉS BELMAR RAMÍREZ | B&M SPA<br>R.U.T.: 77.966.752-9 |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|

NOTAS:

Monto promedio mensual últimos 5 meses: \$112.282.073 IVA inc.

Monto ofertado mensual: \$122.880.916 IVA inc.

Porcentaje de aumento: 9%.

SOLICITUD ACUERDO DEL CONCEJO PARA:

ADJUDICAR a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) conformada por las empresas **SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA**, RUT N°77.966.752-9, **GENERA GESTIÓN AMBIENTAL SpA**, RUT N°77.354.949-4 y **EPREL LIMITADA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN**, RUT N°79.769.210-7; la Licitación Pública **“MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2345-38-LR26, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la prestación de los servicios por un plazo de **36 meses** con la posibilidad de renovarse por única vez hasta un plazo máximo de 12 meses, en atención a que la oferta presentada obtuvo un total de **97 puntos** en la evaluación de su oferta administrativa, técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto mensual de **UTM1.444,1.- más IVA (UTM 1.718,47.- IVA incluido)**, que equivale a un monto total del contrato de **UTM 51.987,6.- más IVA (UTM 61.864,92.- IVA incluido)**, que representa una **disminución del 12%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

**Nota:** Valor total del contrato en pesos (\$) con UTM de junio de 2026 (\$71.506) = **\$4.423.712.970.- IVA incluido** por 36 meses.

Valor mensual = **\$122.880.916.- IVA incluido**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene presuntas respecto de este tema.

El concejal Leonardo Prat, señala que quiere consultar, ya que la idea es tratar de llegar a un municipio digital, por lo que quiere saber si existe dentro del catastro que ya tiene la Municipalidad, sobre aquellas luminarias que aún no están en la actualización desde el punto de vista tanto del suministro de las ampolletas, como desde el punto de vista de los sensores, puesto que la idea es llegar paulatinamente a un sistema que sea 100% digital, por lo que le interesa saber si existe esa información, puesto que de no ser así, aquí ve la oportunidad, ya que dentro de las cosas que se tiene como objetivo en la licitación, existe un catastro eléctrico, por lo que este podría ser utilizado para extraer esta información y complementarla, para desarrollar un proyecto en función de esto.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, informa que el catastro tiene varios objetivos: uno de ellos es llevar el historial de las fallas y para ello, se está desarrollando una aplicación dentro de la Municipalidad, con personal municipal para llevar este registro, más allá de solo estar reparando, en este catastro están todas las condiciones de cada poste, tanto la materialidad como las luminarias, la potencia y si están conectadas a un empalme; por otro lado, el alumbrado vehicular esta con sensores y el alumbrado peatonal, que generalmente está asociado a un empalme, funcionan de manera dependientes una de otra, indica que hay algo más de 2.400 empalmes y aproximadamente 240 están con sensor, lo que permite accionarlos en forma remota y detectar fallas. Lamentablemente existe un factor con el que se trató de lograr economía, pero que produjo un problema, se fueron a cliente libre, previamente se facturaron tarifas BT1, que son tarifas por consumo, es decir, cobran los KW que se consumen, pero cuando se pasa a ser cliente libre, se debe tener la tecnología en relación a los medidores, que permitan leer cada 15 minutos el consumo y resolver temas como el factor de potencia y otro, pero como no se cuenta con medidores inteligentes, la tarifa de cliente libre, es una tarifa de potencia contratada, es decir, se estima la potencia que se va a gastar, y si por ejemplo: se quisiera apagar las luminarias, para realizar una campaña de ahorro lumínico, da lo mismo porque se sigue pagando lo mismo, por lo que una de las mejoras podría consistir por ejemplo en realizar el cambio a medidores inteligentes y poder hacer la medición de la potencia contratada, pero el catastro permite muchas cosas; lo otro que se debe hacer a futuro, aclara que el alumbrado público de la comuna ya tiene 8 años y las lámparas tienen una temperatura y color distinta a lo que establece la norma, pero no es exigible cambiarlas; los proyectos nuevos deben cumplir con la norma nueva; cuando se hace la actualización, por ejemplo: si se quisiera hacer un recambio lumínico al plazo útil de estas luminarias, se podría realizar la actualización de temperatura de color que es más tenue.

La Alcaldesa interviene, señalando que se niega a realizar ese cambio, comenta que esa ha sido su pelea y la de varios Alcaldes, indica que la nueva norma lumínica que se debe implementar se gestionó en relación a los cielos del norte, dando importancia a proteger los cielos del norte, consulta si alguien ha visto donde se ha implementado la nueva norma lumínica y pone como ejemplo: le parece que el Parque Bicentenario esta con la nueva luminaria, la Plaza Tavelli, y no se ve nada, manifiesta que lo terrible de esto es que genera problemas serios de inseguridad, indica que lo que se esta tratando de hacer, es hablar con la Ministra de Medio Ambiente, a través de las Asociaciones de Alcaldes, además de con el Ministro de Seguridad, Sr. Martín Arrau, porque se trata de una medida a considerar desde la seguridad.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, informa que mantienen aun luminarias antiguas, indicando que la tasa de falla es muy baja, por lo que no saben, si estas fallaran en algún momento por vida

útil, pero aun no es el momento, aun siguen teniendo una tasa muy baja, por lo que piensa tendrán las actuales luminarias por un buen rato.

El concejal Leonardo Prat, consulta si las luminarias de los Parques y Jardines también están consideradas.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala afirmativamente.

La concejal Pamela Hödar, señala que hay una Avenida que está quedando espectacular, por lo que felicita a la Alcaldesa indicando que se esta arreglando el pavimento de maravilla. Pero entre Gilberto Fuenzalida y Estoril está absolutamente oscuro, sobre todo el lado hacia Las Condes, por lo que solicita al Sr. Juan Ignacio Jaramillo preocuparse por este sector, ya que si hay luminarias, que se instalen.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, indica que feliz instalaría la luminarias, pero que tendrán que revertirlas por tratarse de un proyecto nuevo; comenta que este tema se debatió largamente hace tiempo y lo que se decidió es mantener esas luminarias para el recambio de las fallas y para los proyectos nuevos, comprar las luminarias que cumplan las normas; que se trata de hacer los proyectos, indica que en estos momentos tienen 9 proyectos de alumbrado público en desarrollo de ingeniería y otros más durante este año; agrega que se trata de una de las metas como Unidad, vale decir, desarrollar proyectos internos.

La concejal Pamela Hödar, señala que es para que se vea mas iluminado, para que la gente lo aprecie.

La Alcaldesa, señala que hay varios puntos catastrados donde está muy oscuro.

La concejal Francesca Gorrini, informa que también por Av. Apoquindo, antes de llegar al Parque Los Dominicos está más oscuro, más arriba de Chesterton.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N°133/2026**

Se aprueba **ADJUDICAR** a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) conformada por las empresas **SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA, RUT N°77.966.752-9, GENERA GESTIÓN AMBIENTAL SpA, RUT N°77.354.949-4 y EPREL LIMITADA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, RUT N°79.769.210-7**; la Licitación Pública **“MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID **N°2345-38-LR26**, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en atención a que la oferta presentada obtuvo un total de **97 puntos** en la evaluación de su oferta administrativa, técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

Plazo de prestación de los servicios: **36 meses** con la posibilidad de renovarse por única vez hasta un plazo máximo de 12 meses,

La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto mensual de **UTM1.444,1.- más IVA (UTM 1.718,47.- IVA incluido)**, que equivale a un monto total del contrato de **UTM 51.987,6.- más IVA (UTM 61.864,92.- IVA incluido)**, que representa una **disminución del 12%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

## B) SOLICITA APROBACIÓN CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala que el siguiente tema también se vio en comisión y se explicó inicialmente, puesto que frente a la responsabilidad de una licitación de esta naturaleza, el avance que había hecho el equipo respecto de esta licitación, se vio paralizado por su propia decisión y por la solicitud de cambiar e modelo, pero si bien se está adjudicando esta licitación, el contrato que mantiene la Municipalidad, finaliza pronto y originalmente por lo que se pensó hacer un trato directo, por M\$50.000, para darle continuidad a este contrato, puesto que cuando se adjudique el contrato, el interesado tiene 28 días para cumplir con la documentación solicitada.



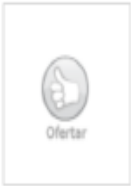
## JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO DIRECTO

Debido a que el servicio de “MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-38-LR26, se encuentra en proceso de licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y considerando que dicho proceso no alcanzaría a ser adjudicado antes del término del contrato vigente, que finaliza el próximo 11 de junio de 2026, se hace necesario, a fin de asegurar la continuidad al servicio, recurrir a la contratación directa por un periodo de **hasta 3 meses**.

Licitación ID: 2345-38-LR26

MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Responsable de esta licitación: [MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES](#)



Ofertar

[Descargar ficha](#)

Descripción: El objetivo del presente proceso de licitación es contratar el Servicio de Mantenición de Alumbrado Público y Otras Instalaciones de la Municipalidad de Las Condes, de responsabilidad municipal, por un periodo de 36 meses, con el fin de asegurar la continuidad operativa, seguridad y adecuado funcionamiento de las instalaciones eléctricas municipales, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases de Licitación.

Historial de la Adquisición

| Estado                                            | Cerrada             |
|---------------------------------------------------|---------------------|
| Fecha de Creación                                 | 04-03-2026 16:20:50 |
| Fecha de Publicación                              | 25-03-2026 17:40:32 |
| Fecha de Cierre                                   | 11-05-2026 15:01:00 |
| Fecha de Acto de Apertura Técnica                 | 11-05-2026 15:30:00 |
| Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial) | 26-05-2026 15:30:00 |
| Fecha Inicio de Preguntas                         | 25-03-2026 20:01:00 |
| Fecha Final de Preguntas                          | 06-04-2026 12:00:00 |

El sr. Juan Ignacio Jaramillo, señal que se solicitó una oferta al actual empresa mantenedora, pero con servicios reducidos, por lo que es distinto a lo que se está licitando.

COTIZACIÓN INSPROTEL LTDA.

Valor Mensual: \$86.000.000 IVA incluido + Trabajos Especiales (postes chocados \$4.000.000 IVA incluido según demanda).

- De lunes a viernes: 3 camiones de día (2 mantención correctiva - 1 Teleco) y 1 camión de noche (mantención correctiva).
- Sábado, domingos y festivos: 1 camión mantención correctiva.
- 4 camionetas para inspección conjunta de lunes a viernes, 3 de día y 1 de noche.



OBJETIVOS

El objetivo del presente requerimiento es contratar el Servicio de Mantención de Alumbrado Público y Otras Instalaciones de la Municipalidad de Las Condes, por un período de **hasta 3 meses**, desde el 12 de junio de 2026, con el fin de asegurar la continuidad operativa del servicio y seguridad de las instalaciones eléctricas municipales, considerando que el contrato actual termina el próximo 11 de junio de 2026, sin posibilidad de extender más su plazo y paralelamente se encuentra en proceso de Licitación Pública el nuevo contrato ID 2345-38-LR26 por 36 meses.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El alcance del contrato comprenderá las siguientes áreas:

a. Mantención del Alumbrado Público

El contratista deberá mantener el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado público, preservando su diseño tipo, uniformidad luminosa y eficiencia energética, conforme a los estándares técnicos definidos por la Municipalidad.

**b. Mantenimiento de Otras Instalaciones y Respuesta Primaria ante Emergencias Eléctricas y de Telecomunicaciones**

El contratista deberá conservar en condiciones operativas las instalaciones eléctricas municipales ubicadas en el espacio público, incluyendo casetas de seguridad, cámaras de videovigilancia, postes inteligentes y otros elementos asociados al sistema de seguridad comunal.

Asimismo, deberá ejecutar acciones inmediatas orientadas a mitigar riesgos para las personas y el tránsito vehicular, frente a emergencias eléctricas o de telecomunicaciones que generen condiciones peligrosas en la vía pública o espacios municipales.

**c. Trabajos Especiales**

El contratista deberá ejecutar los trabajos especiales que se requieran para la reparación, reposición o restitución de la infraestructura eléctrica municipal que resulte dañada o afectada por hechos fortuitos o de fuerza mayor, tales como accidentes, intervenciones de terceros, eventos de carácter social o manifestaciones públicas, así como por fenómenos naturales u otras situaciones imprevistas que alteren su normal funcionamiento.

**d. Asesoría en Proyectos de Instalaciones Eléctricas**

El contratista deberá, eventualmente, brindar asesoría técnica al municipio en el estudio y desarrollo de proyectos relacionados con instalaciones eléctricas existentes en el espacio público, orientados a mejorar la infraestructura y la eficiencia energética comunal. La asesoría se entenderá incluida en el precio del contrato, no dando lugar a pagos adicionales por este concepto.

**ACUERDO DEL CONCEJO PARA:**

**Autorizar** la contratación por **Trato Directo** a la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT N°77.795.790-2**, por el servicio de **“MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, por un monto máximo de **\$270.000.000** y hasta plazo de **hasta 3 meses**, desde el 12 de junio de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Leonardo Prat, consulta si en este caso no hay inconvenientes con respecto al cambio de una empresa que realice la mantención y después vaya a suceder exactamente lo que ocurrió con los Semáforos.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala que, en el caso de la Dirección de Tránsito, la causal de termino es específicamente la causal: “termino de contrato”, comenta que ellos tienen una buena evaluación de la empresa.

El concejal Leonardo Prat, agrega que en el contrato de los Semáforos, la vez pasada estaban con una empresa, se cambió a Bramal, empresa que durante los 4 años de su contrato, todo

lo que hizo fue criticar a la empresa anterior y no realizó su trabajo, por eso consulta si existe alguna posibilidad de que esto se pudiera repetir para este contrato, es decir, tener una empresa eléctrica, que va a terminar la mantención del alumbrado, terminando su servicio y va a entrar esta nueva y que esta simplemente venga a criticar todo lo que hacia la anterior.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, indica que todo puede suceder, pero que lo que se acostumbra, y recuerda a los concejales, que las empresas tienen un contrato que mantiene garantías, aproximadamente por un plazo de alrededor de 8 meses más hasta la confección del finiquito; pero lo que finalmente se hace es una entrega, la cual tiene que ser muy seria; lo que ha sucedido en otras instancias, es que frente a fallas complejas, las empresas se hacen responsables de sus cosas, además para ello esta el empuje de la inspección técnica de hacer este proceso, que siempre es complejo; en el caso de la publicidad, que es un rubro peleado, cuando ellos tenían los letreros, la empresa saliente, siempre peleaba con la otra, pero lograron hacerlo, pone como ejemplo los Refugios Peatonales, con los cuales se ha realizado de manera integral. Manifiesta que no temen a los resultados, que INSPROTEL ha estado 10 años con este contrato y las empresas entienden que a veces se pierde y otras se gana; sin embargo, no han tenido malas experiencias en esta área; se entrega el inventario y en general las empresas responsables se hacen cargo de las cosas mayores que no se hayan visto durante la entrega.

El concejal Leonardo Prat, señala que durante estos 8 meses se mantiene vigente y en poder de la Municipalidad la boleta de garantía.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, comenta que frente a algo que sea flagrante, obviamente la Municipalidad se lo hace ver a la empresa, para que el trasvasije sea en no más de un mes y se trata de ir adelantando previamente, ya que son muchas instalaciones.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N°134/2026**

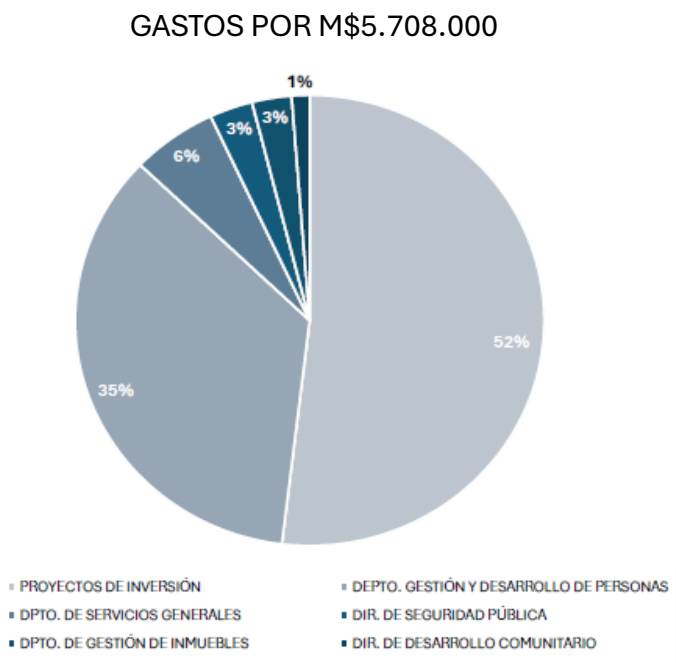
Se aprueba la contratación por **Trato Directo** a la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT N°77.795.790-2, por el servicio de “**MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, por un monto máximo de \$270.000.000 y hasta plazo de **hasta 3 meses**, desde el 12 de junio de 2026.

4. TEMA DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN.

A) SOLICITA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3.

La Directora de la Secretaria de Planificación, comenta que trae a consideración del Concejo, la Modificación Presupuestaria N°3, la cual se vio en Comisión de Hacienda la semana pasada; comenta que esta modificación no representa variaciones en el presupuesto total de la Municipalidad, sino que se redistribuyen recursos de gastos entre distintas unidades municipales.

- La Modificación Presupuestaria N°3 no contempla variaciones en el presupuesto total de la Municipalidad de Las Condes.
- El objetivo de la presente modificación es efectuar una redistribución de recursos de gasto corriente entre distintas unidades municipales, así como también realizar reasignaciones al interior de proyectos de inversión.
- Los principales ítems que requieren redistribución de recursos corresponden a: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, que incrementa la cuenta “Otras Remuneraciones”, para reforzar áreas operativas clave como la Dir. de Seguridad, e incorporar personal bajo distintas modalidades que cubren servicios especializados de otras unidades asegurando la continuidad operativa Municipal. Depto. de Gestión de Inmuebles incrementa la cuenta de Mantenimiento y Reparaciones destinados a servicios eléctricos mediante una nueva licitación. El Depto. de Servicios Generales requiere un incremento para cubrir el aumento en combustibles y para la adquisición de módulos y cabinas. La Dirección de Seguridad incrementa la cuenta Adquisición de Vehículos, pero reduce su presupuesto en la cuenta Honorarios por programa para reasignar recursos. La Dirección de Desarrollo Comunitario con un incremento para entrega de subvención deportiva. En Inversión se incrementa la cuenta de Inmuebles Municipales que considera habilitación de accesibilidad universal, sistema de clima, y ascensores, y la cuenta de Seguridad que contempla nuevos puntos de cámaras, postes inteligentes, Obras Civiles y Estudios.



**CONCEJO MUNICIPAL**

## MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

| PRESUPUESTO<br>VIGENTE 2026 | MODIFICACIÓN<br>PRES. N°3 | PRESUPUESTO<br>TOTAL 2026 | VAR. % |
|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|--------|
| 563.475.821                 | 0                         | 563.475.821               | 0%     |

| Nº | DESCRIPCIÓN                             | AUMENTOS M\$     | DISMINUCIONES M\$ |
|----|-----------------------------------------|------------------|-------------------|
| 1  | DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS | 2.012.000        | 0                 |
| 2  | DPTO. DE GESTIÓN DE INMUEBLES           | 156.000          | 0                 |
| 3  | DPTO. DE SERVICIOS GENERALES            | 338.000          | 0                 |
| 4  | DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA               | 170.000          | -1.500.000        |
| 5  | DIR. DE DESARROLLO COMUNITARIO          | 70.000           | -70.000           |
| 6  | PROYECTOS DE INVERSIÓN                  | 2.962.000        | -4.138.000        |
|    | <b>SUB-TOTAL:</b>                       | <b>5.708.000</b> | <b>-5.708.000</b> |
|    | <b>TOTAL:</b>                           | <b>0</b>         |                   |

## MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

| N° | DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUMENTOS M\$     | DISMINUCIONES M\$ |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|
| 1  | <p>Se solicita incrementar en <b>M\$2.012.000</b> la cuenta de <b>Otras Remuneraciones</b> para cubrir gastos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Suplencias: M\$1.166.430</b> para lograr la continuidad de funciones críticas para la adecuada prestación de servicios municipales esenciales para la comunidad, considerando las recientes renuncias y el número de funcionarios que se han acogido o se acogerán a retiro durante el presente año.</li> <li>✓ <b>Código del Trabajo: M\$794.651</b> que consideran principalmente personal de la Dirección de Seguridad Pública que requiere desempeñarse bajo modalidades contractuales que contemplen responsabilidad administrativa, en el contexto de la implementación de la nueva Ley de Seguridad. Asimismo, incluye personal destinado a fortalecer la atención de vecinos y disminuir los tiempos de espera en trámites vecinales críticos.</li> <li>✓ <b>Honorarios Suma Alzada: M\$50.726</b> principalmente para la contratación de prestadores de servicios especializados, asociados a nuevos cometidos aprobados recientemente por el Concejo Municipal para el año 2026. Si bien parte del personal a honorarios será traspasado a modalidades regidas por el Código del Trabajo, se mantendrán únicamente aquellas contrataciones estrictamente necesarias para asegurar el cumplimiento de dichos cometidos.</li> <li>✓ Por lo anterior mencionamos que el Art. 74 de la Ley 21.526 del Sector Público, faculta a los alcaldes y alcaldesas para traspasar a personal contratado a honorarios (suma alzada o asimilada a grado), a la calidad de contratados bajo las normas del Código del Trabajo.</li> </ul> | 2.012.000        | 0                 |
|    | <b>TOTAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>2.012.000</b> | <b>0</b>          |

**Nota:** Se reduce en **-M\$1.500.000**, la cuenta de “**Honorarios por Programa**”, con el objetivo de financiar parte de los requerimientos. Esta disponibilidad se genera por la migración de personal a Honorarios por Programa a Código del Trabajo.

| N° | DPTO. DE GESTIÓN DE INMUEBLES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | AUMENTOS M\$   | DISMINUCIONES M\$ |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
| 2  | Se incrementa la cuenta de Mantenimiento y Reparaciones en la suma de <b>M\$156.000</b> , destinados a la licitación de un contrato que contemple servicio de mantención y ejecución de obras eléctricas, corrientes débiles, banco condensadores y tableros. En atención a lo anterior, se hace necesario disponer de un mayor presupuesto para la adecuada licitación del servicio. | 156.000        | 0                 |
|    | <b>TOTAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>156.000</b> | <b>0</b>          |

| DPTO. DE SERVICIOS GENERALES |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUMENTOS M\$   | DISMINUCIONES M\$ |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
| 3                            | <p>Se requiere un incremento en el presupuesto por <b>M\$80.000</b> en la cuenta de adquisición de combustibles debido al alza en su precio. A esto se suma el aumento de la Flota de vehículos para la Dirección de Seguridad Pública a contar del mes de julio en 54 vehículos. Es importante considerar que el año 2026 ha estado marcado por una <b>volatilidad histórica</b> debido a factores externos (conflictos internacionales) y ajustes en el MEPCO, lo que provocó alzas sin precedentes en marzo y abril de este año.</p> <p>Entre marzo y abril de 2026 se registraron aumentos que superaron los <b>\$370</b> por litro en gasolinas y más de <b>\$580</b> en el diésel, rompiendo todas las series históricas previas.</p> | 80.000         | 0                 |
|                              | <p>Se solicita un incremento presupuestario de <b>M\$258.000</b> distribuidos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>M\$250.000</b> para la adquisición de 17 módulos para ser destinados al uso de dependencias municipales, tales como: Baños bodega municipal, Seguridad Pública, DECOM: Comedor Choferes, Bodega insumos propios. Esto logra una mayor eficiencia económica, ya que arrendar un módulo tiene un costo de aproximadamente <b>M\$8.400</b> anuales, en un año son aproximadamente <b>M\$145.000</b> en arriendo.</li> <li>✓ <b>M\$8.000</b> para la adquisición de 2 cabinas de vigilancia para eventos, son transportables y reforzaran la seguridad cuando lo amerite el servicio.</li> </ul>              | 258.000        | 0                 |
|                              | <b>TOTAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>338.000</b> | <b>0</b>          |

CONCEJO MUNICIPAL

| N° | DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AUMENTOS M\$ | DISMINUCIONES M\$ |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| 4  | Se requiere incrementar la cuenta de "Adquisición de Vehículos" en el monto de M\$170.000, para la adquisición de un vehículo tipo SUV integrado con blindaje liviano, diseñado para reforzar la seguridad operativa del personal policial en cumplimiento de labores investigativas e intervenciones tácticas policiales en el contexto de alto riesgo, especialmente en zonas con presencia delictual activa o durante operaciones sensibles. El blindaje liviano ofrece una solución eficaz que equilibra seguridad, maniobrabilidad y bajo impacto estructural, permitiendo mantener la discreción, movilidad y velocidad requeridas por la naturaleza de las funciones de la Policía de Investigaciones de Chile. Este vehículo será entregado en comodato a la Brigada de Investigaciones de Robos de la Región Metropolitana (BIROM). | 170.000      | 0                 |
|    | Con este vehículo se moderniza y diversifica el parque vehicular institucional, incorporando equipamiento adaptado a los nuevos desafíos en materia de criminalidad organizada, violencia urbana, narcotráfico, y delitos complejos, dando resguardo del personal y la eficiencia operativa a los procedimientos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |                   |
|    | Se reduce la cuenta de "Honorarios por Programa", con el objetivo de financiar parte de los requerimientos en personal. Esta disponibilidad se genera por la migración de personal Honorarios por Programa a Código del Trabajo. Respecto de lo antes mencionado, la jurisprudencia expresada en el Art. 74 de la Ley 21.526 se aplica a los servidores contratados a honorarios bajo el presupuesto municipal. Esto abarca a aquellos trabajadores que ejecutan funciones continuas y habituales financiadas mediante programas municipales o comunitarios. (Ratificado por Dictamen de la Contraloría N°E296951)                                                                                                                                                                                                                           | 0            | -1.500.000        |
|    | SUB-TOTAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 170.000      | -1.500.000        |
|    | TOTAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | -1.330.000   |                   |

| N° | DIR. DE DESARROLLO COMUNITARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUMENTOS M\$ | DISMINUCIONES M\$ |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| 5  | Se solicita incrementar la cuenta "Otras Transferencias al Sector Privado" en un monto de M\$70.000 con el objeto de otorgar subvención a la Asociación Deportiva de Fútbol de Las Condes, para la contratación del arriendo de canchas. Con esta subvención se fortalece la práctica de fútbol amateur en la comuna de Las Condes, promoviendo la actividad física, la vida saludable y la participación comunitaria a través de campeonatos organizados y sostenibles. | 70.000       | 0                 |
|    | Se contemplaba el arriendo de canchas de fútbol para el desarrollo del campeonato de la Asociación Deportiva de Fútbol de Las Condes año 2026 en la cuenta de arriendo de la DECOM, lo cual se descartó y pasa a ser subvención.                                                                                                                                                                                                                                         | 0            | -70.000           |
|    | SUB-TOTAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 70.000       | -70.000           |
|    | TOTAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0            |                   |

| N° | PROYECTOS DE INVERSIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AUMENTOS M\$ | DISMINUCIONES M\$ |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| 6  | Asimismo, se solicita incrementar en M\$1.870.000 Proyecto de Inversión "3003 INMUEBLES MUNICIPALES", en su asignación Equipos, divididos en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |                   |
|    | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ M\$800.000 para nuevo sistema de clima del edificio consistorial. El actual sistema lleva más tiempo funcionado que la vida de los equipos, por lo que se requiere hacer un recambio de estos, a través de un nuevo proyecto. Para esto, se deben cambiar los equipos que se encuentran en el techo del edificio y parte del sistema de clima.</li><li>✓ M\$300.000 para el nuevo inmueble de la Dir. de Tránsito y Transporte Público, el cual requiere equipos de clima para poder mantener la temperatura adecuada en el recinto, los cuales no se consideraron inicialmente, por lo que se vuelve fundamental gestionar la compra para el trabajo diario de los funcionarios y el público que llegará a este nuevo recinto.</li><li>✓ M\$420.000 para renovación de los ascensores del edificio consistorial, incluye la modernización de estos, incorporando un sistema de control de acceso y recambio de equipos accesorios de estos.</li><li>✓ M\$200.000 Debido a la falta de accesibilidad universal en el inmueble municipal de Alonso de Córdova, donde se encuentra la actual DISP y la ASPEC (Asociación para Espásticos Chilenos), es que se requiere avanzar con la ejecución de proyecto de ascensor en el recinto.</li><li>✓ M\$150.000 Debido a la falta de accesibilidad universal en el Centro Comunitario Padre Hurtado, donde asisten vecinos con capacidad reducida de movilidad, es que se requiere avanzar con un proyecto de nuevo ascensor para el recinto.</li></ul> | 1.870.000    | 0                 |
|    | Se solicitan incrementar en M\$65.000 Proyecto de Inversión "3003 INMUEBLES MUNICIPALES", en su asignación Gastos administrativos, con el objetivo de financiar pago de permisos de construcción, como por ejemplo "PARQUE DEPORTIVO PAUL HARRIS"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 65.000       | 0                 |

| N° | Continuación... PROYECTOS DE INVERSIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AUMENTOS M\$ | DISMINUCIONES M\$ |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| 6  | Se solicita incrementar en M\$1.027.000 Proyecto de Inversión "3007 SEGURIDAD", en su asignación Equipos, para los siguientes proyectos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |                   |
|    | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ M\$785.000 para la adquisición, instalación y configuración de nuevos puntos, ampliación de puntos y renovación de cámaras por obsolescencia tecnológica y mejorar la infraestructura actual de la red municipal. Con este incremento se implementarán 70 nuevos puntos de cámaras, se amplían 33 puntos existentes, renovación por obsolescencia tecnológica de cámaras de videovigilancia y mejoramiento de infraestructura de video vigilancia con un total de 229 cámaras fijas y 96 cámaras PTZ (capaces de girar y acercar imagen). Actualmente la Municipalidad de Las Condes cuenta con una red de videovigilancia que contempla 305 puntos de cámaras.</li><li>✓ M\$242.000 para contratar la adquisición, instalación y configuración de nuevos postes inteligentes y modernización de los equipos existentes en zonas afectadas por delitos e incivildades, implementación de 45 nuevos postes inteligentes y modernización de 180 existentes con un total de 45 cámaras PTZ, 225 cámaras fijas (360°), 45 Botones SOS y accesorios. Actualmente la Municipalidad de Las Condes cuenta con un sistema de videovigilancia de 180 postes inteligentes, 123 instalados en parques y plazas y 57 al exterior de establecimientos educacionales.</li></ul> | 1.027.000    | 0                 |
|    | Se requiere la disminución en la Asignación Obras Civiles en los Proyectos de Inversión, distribuidos en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                   |
|    | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ -M\$3.139.000 en el proyecto 3005 - Paseos Peatonales y Veredas; los subproyectos como Soterramiento de Colón, Apoquindo Verde, Nuevos Puntos Lumínicos han sufrido modificaciones en su ejecución por lo que estos recursos no serán ejecutados el presente año.</li><li>✓ -M\$999.000 en el proyecto 3001 - Estudios y Obras Para Mejorar La Movilidad; el sub-proyecto Cambio Losas de Hormigón Vías está siendo ejecutado por los contratos de pavimentos a través de la cuenta de servicios generales.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0            | -4.138.000        |
|    | SUB-TOTAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2.962.000    | -4.138.000        |
|    | TOTAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | -1.176.000   |                   |

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene alguna pregunta antes de proceder con los acuerdos.

La concejal Pamela Hödar, consulta ¿Cuáles son los paseos y veredas que se van a rebajar?

La Sra. María Garcés, señala que por ejemplo: el soterramiento de Colón, no recuerda cual es el monto que tenía asignado, pero si que era muy importante, y si mal no recuerda, la semana anterior, la Dirección de Infraestructura se adjudicó la licitación para realizar recién las pruebas de libre paso de los ductos, por lo que viendo la programación de como avanzará esa obra, observaron que finalmente la obra civil asociada a ese trabajo, no va a ocurrir este año, por lo que los recursos quedarían disponibles. Es un gran proyecto que tiene subproyectos abajo, que cubren paseos y veredas.

La concejal Pamela Hódar, consulta si estas rebajas no afectarán las veredas del sector el Golf.

La Sra. María Garcés, le asegura que esos arreglos se mantienen al igual que Isidora Goyenechea, que en estos momentos se encuentra llena de obras.

El concejal Guillermo Ureta, manifiesta que, en el Departamento de Gestión y Desarrollo, está en suplencia M\$1.166.000, el argumento es que ha habido renunciadas y retiros, por lo que, si se han generado estos movimientos, se debería compensar, pero ¿Por qué se aumenta el monto?

La Sra. Carolina López, manifiesta que el ítem de suplencia hoy en día se ocupa en todos los cargos Directivos que se ha necesitado ocupar y que se proyectaron atendidos los retiros que se fueron en el mes de marzo y se están preparando nuevos concursos, hay concursos que no se hicieron el año pasado y obviamente siguen siendo proyectados, mientras se realizan los concursos, de aquí viene el ítem, de los cargos que han quedado disponibles por el titular, los que se han llenado con estas suplencias, mientras se realizan los concursos.

El concejal Guillermo Ureta, indica que entonces hay un aumento de gente, puesto que si se aumenta el presupuesto hay un aumento.

La Sra. Carolina López, señala que el presupuesto de planta se ocupa con los titulares y el ítem 003 que es de suplencia que es el que ocupa el cargo, pero el ítem presupuestario cambia.

La Sra. Najel Klein, indica que existen cargos de planta y da un ejemplo: Felipe Mackenney, Gabriel Abogacci, Juan Ignacio Pino, Carlos Huidobro, estaban en grados planta Directivos, estos cargos están suplidos cuando se aprobó el presupuesto municipal, pero cuando ellos se retiran, ese cargo debe ser concursado; la suplencia que se da para reemplazar ese directivo, no se carga a la cuenta del cargo de planta, se carga a la suplencia, que tiene otro número de cuenta y es a esta a la que hay que inyectar mayores recursos.

El concejal Guillermo Ureta, señala que, para efectos contables, en el fondo queda un presupuesto sobrando en planta.

La Sra. Najel Klein, informa que ese presupuesto no se puede sacar, esos montos que quedan flotando, se constituirán como un excedente.

El concejal Leonardo Prat, manifiesta que quiere ser reiterativo al igual que en la Comisión, ya que le cauda extrañeza, no entiende de donde salió ese presupuesto de M\$170.000 para un vehículo blindado para la PDI, señala que le sigue haciendo ruido, M\$170.000 por un Suv que puede ser Blindado, desconoce si este presupuesto viene de Seguridad, de la PDI y en base a qué específicamente lograron llegar a ese monto, puesto que él no se explica como puede salir tan caro un vehículo blindado.

La Sra. Olga González del Riego, informa que el presupuesto viene de la PDI, que hoy la PDI tiene disponible la creación de una nueva Brigada en contra de portonazos, robos y otros crímenes y se lo enviarían al área sur; había un compromiso de algunos Alcaldes, que poder entregar a la PDI esta SUB blindada para el área sur, y gracias a las gestiones de la Alcaldesa, la PDI señaló que se podía tener esa misma Brigada acá en Las Condes, pero con el compromiso de comprometerse con la compra de este vehículo para la PDI, para poder implementar esta brigada especializada; estas son las especificaciones técnicas que tiene la PDI, que son las mismas especificaciones técnicas que tiene Vitacura, quien ya tiene esta Brigada especial, quienes van a tener el área sur, por lo que si Las Condes, podía comprometerse con esa SUB, entregarían esa Brigada, la que entregaría un gran apoyo

CONCEJO MUNICIPAL

porque se trata de una brigada especializada para los portonazos, robos y crímenes especializados

El concejal Leonardo Prat, consulta si la Brigada la compone un vehículo.

La Sra. Olga González del Riego, indica que la Brigada la compone una serie de personas, pero estas se tienen que movilizar y por estándares de seguridad, debido al delito que estas personas persiguen, es el estándar que exige la PDI.

El concejal Leonardo Prat, consulta si hay algún documento que respaldo esto.

La Sra. Olga González del Riego, señala que hay una carta que llego de la PDI, la que se les puede hacer llegar.

El concejal Leonardo Prat, comenta que no estaría mal ver la solicitud, puesto que le llama la atención, el valor.

La Sra. María Garces, aclara que este vehículo, también se debe licitar, que solo se trata del presupuesto estimado.

La Alcaldesa interviene señalando, que esta es una modificación presupuestaria donde se reservan los recursos en las partidas correspondientes, ero eventualmente hacerlo, por lo que la compra del auto tiene que pasar por una licitación y posteriormente aprobada por el Concejo.

El concejal Manuel Melero, indica que por el mismo tema planteado por el concejal Leonardo Prat, quiere recordar lo que se planteo en la Comisión y asegurarse de que este vehículos prestará sus funciones en la comuna de Las Condes.

SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita acuerdo para aprobar la Modificación Presupuestaria N°3 por ajustes al Presupuesto Municipal de Gastos.

| SUBT.         | ÍTEM | ASIG. | DESCRIPCIÓN                            | AUMENTO Y/O TRASPASO | REDUCCIÓN Y/O TRASPASO |
|---------------|------|-------|----------------------------------------|----------------------|------------------------|
| 21            | 03   |       | OTRAS REMUNERACIONES                   | 2.012.000            | 0                      |
| 21            | 04   |       | OTROS GASTOS EN PERSONAL               | 0                    | 1.500.000              |
| 22            | 03   |       | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES             | 80.000               | 0                      |
| 22            | 06   |       | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES           | 156.000              | 0                      |
| 22            | 09   |       | ARRIENDOS                              | 0                    | 70.000                 |
| 24            | 01   | 999   | OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO | 70.000               | 0                      |
| 29            | 03   |       | VEHÍCULOS                              | 170.000              | 0                      |
| 29            | 99   |       | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS           | 258.000              | 0                      |
| 31            | 02   | 001   | GASTOS ADMINISTRATIVOS                 | 65.000               | 0                      |
| 31            | 02   | 004   | OBRAS CIVILES                          | 0                    | 4.138.000              |
| 31            | 02   | 006   | EQUIPOS                                | 2.897.000            | 0                      |
| TOTAL EN M\$: |      |       |                                        | 5.708.000            | 5.708.000              |

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°135-A/2026**

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N°3 por ajustes al Presupuesto Municipal de Gastos.

| SUBT. | ÍTEM | ASIG. | DESCRIPCIÓN                            | AUMENTO Y/O TRASPASO | REDUCCIÓN Y/O TRASPASO |
|-------|------|-------|----------------------------------------|----------------------|------------------------|
| 21    | 03   |       | OTRAS REMUNERACIONES                   | 2.012.000            | 0                      |
| 21    | 04   |       | OTROS GASTOS EN PERSONAL               | 0                    | 1.500.000              |
| 22    | 03   |       | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES             | 80.000               | 0                      |
| 22    | 06   |       | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES           | 156.000              | 0                      |
| 22    | 09   |       | ARRIENDOS                              | 0                    | 70.000                 |
| 24    | 01   | 999   | OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO | 70.000               | 0                      |
| 29    | 03   |       | VEHÍCULOS                              | 170.000              | 0                      |
| 29    | 99   |       | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS           | 258.000              | 0                      |
| 31    | 02   | 001   | GASTOS ADMINISTRATIVOS                 | 65.000               | 0                      |
| 31    | 02   | 004   | OBRAS CIVILES                          | 0                    | 4.138.000              |
| 31    | 02   | 006   | EQUIPOS                                | 2.897.000            | 0                      |
|       |      |       | TOTAL EN M\$:                          | 5.708.000            | 5.708.000              |

La Sra. María Garcés, solicita a la Alcaldesa votar los cuatro puntos siguientes en una sola votación.

- ✓ Se solicita acuerdo para incrementar el Proyecto de Inversión **“3003 - INMUEBLES MUNICIPALES”** en M\$1.870.000 en la asignación Equipos y en **M\$65.000** en la asignación Gastos Administrativos.
- ✓ Se solicita acuerdo para incrementar en M\$1.027.000 Proyecto de Inversión **“3007 SEGURIDAD”**, en su asignación Equipos.
- ✓ Se solicita acuerdo para la disminución de **-M\$3.139.000** en el Proyecto de Inversión **“3005 - PASEOS PEATONALES Y VEREDAS”** en la Asignación Obras Civiles.
- ✓ Se solicita acuerdo para la disminución de **-M\$999.000** en el Proyecto de Inversión **“3001 - ESTUDIOS Y OBRAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD”** en la Asignación Obras Civiles.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, votan a favor.

El concejal Leonardo Prat, señala que antes de dar su voto, aun cuando sabe que en esta ocasión no hay ingresos ni egresos, y permanece simplemente el cambio de ítem, comenta que, para la próxima modificación, y tal como lo señaló la vez pasada para la modificación, quedo pendiente el saldo en Caja, pero como a hora no hay modificación, va a obviar el Saldo en Caja, por lo que vota a favor.

Los concejales señores: Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

**ACUERDO N°135-B/2026**

Se aprueba incrementar el Proyecto de Inversión “**3003 - INMUEBLES MUNICIPALES**” en **M\$1.870.000** en la asignación Equipos y en **M\$65.000** en la asignación Gastos Administrativos.

**ACUERDO N°135-C/2026**

Se aprueba incrementar en **M\$1.027.000** Proyecto de Inversión “**3007 SEGURIDAD**”, en su asignación Equipos.

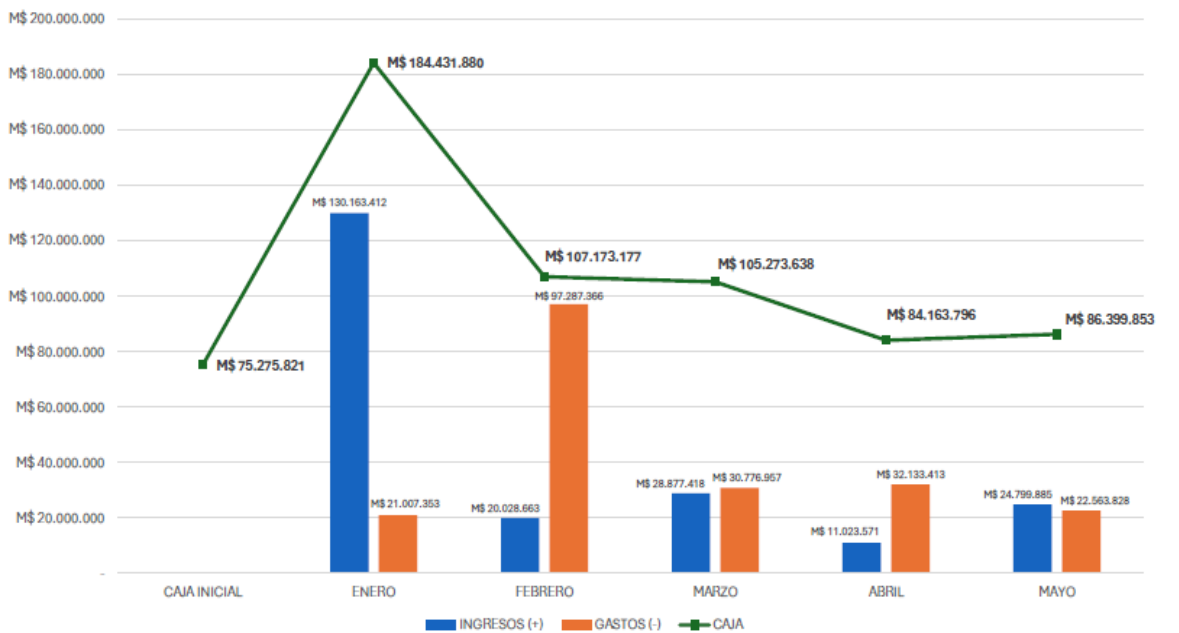
**ACUERDO N°135-D/2026**

Se aprueba disminución de **-M\$3.139.000** en el Proyecto de Inversión “**3005 - PASEOS PEATONALES Y VEREDAS**” en la Asignación Obras Civiles.

**ACUERDO N°135-E/2026**

Se aprueba disminución de **-M\$999.000** en el Proyecto de Inversión “**3001 - ESTUDIOS Y OBRAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD**” en la Asignación Obras Civiles.

**FLUJO DE CAJA MUNICIPAL**



5. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

A) SOLICITA AUTORIZACIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL DE LAS CONDES.

La Directora (s) de Desarrollo Comunitario, Sra. Sandra Fuentes, señala que trae para aprobación del Concejo, la subvención para el arriendo de canchas en el Parque Padre Hurtado.

CONTEXTO

La Asociación Deportiva de Fútbol Las Condes es una organización sin fines de lucro que cumple un rol relevante en la promoción del deporte y la vida saludable dentro de la comuna. Su labor se orienta a generar espacios de participación que permitan a niños, jóvenes y adultos acceder a actividades deportivas organizadas y de carácter comunitario.

En el contexto actual, se ha observado un aumento en conductas asociadas al sedentarismo, así como una creciente exposición a hábitos poco saludables, como el uso excesivo de pantallas y la disminución de actividades físicas regulares. Esta situación impacta no solo en la salud de las personas, sino también en la convivencia y el tejido social.

Frente a esta realidad, la Asociación impulsa la realización de campeonatos de fútbol como una herramienta concreta para fomentar la actividad física, promover hábitos de vida saludable y fortalecer la integración social, contribuyendo de manera directa al bienestar de la comunidad.

ANTECEDENTES

**Objetivo general:** Fortalecer la práctica de fútbol amateur en la comuna de Las Condes, promoviendo la actividad física, la vida saludable y la participación comunitaria a través de campeonatos organizados y sostenibles.

| CLUBES CON SUS CATEGORIAS   |                        |            |           |         |               |          |     |     |        |        |     |     |    |                           |
|-----------------------------|------------------------|------------|-----------|---------|---------------|----------|-----|-----|--------|--------|-----|-----|----|---------------------------|
| N°                          | CLUB DEPORTIVO         | CATEGORIAS |           |         |               |          |     |     |        |        |     |     |    | TOTAL CATEGORIAS POR CLUB |
|                             |                        | FEMENINA   | DIAMANTES | DORADOS | SUPER SENIORS | INFANTIL |     |     | SENIOR | ADULTO |     |     |    |                           |
|                             |                        |            |           |         |               | 1ª       | 2ª  | 3ª  |        | 1ª     | 2ª  | 3ª  |    |                           |
| 1                           | BELLO HORIZONTE        |            | SI        | SI      | SI            | SI       | SI  | SI  | SI     | SI     | SI  | SI  | SI | 10                        |
| 2                           | BOTAFOGO               | SI         |           | SI      | SI            | SI       | SI  | SI  | SI     | SI     | SI  | SI  | SI | 10                        |
| 3                           | COIPINA UNIDA          | SI         | SI        | SI      |               | SI       | SI  | SI  | SI     | SI     | SI  | SI  | SI | 10                        |
| 4                           | COOPERATIVA APOQUINDO  | SI         | SI        | SI      | SI            | SI       | SI  | SI  | SI     | SI     | SI  | SI  | SI | 11                        |
| 5                           | ESTRELLA VITACURA      | SI         |           | SI      | SI            | SI       | SI  | SI  | SI     | SI     |     | SI  | SI | 9                         |
| 6                           | LOS CONDORES           | SI         | SI        | SI      | SI            | SI       | SI  | SI  | SI     | SI     | SI  | SI  | SI | 11                        |
| 7                           | MIRAMONTES             | SI         |           | SI      | SI            | SI       | SI  | SI  | SI     | SI     | SI  | SI  | SI | 10                        |
| 8                           | MUNICIPAL LAS CONDES   | SI         |           | SI      |               | SI       | SI  | SI  | SI     | SI     | SI  | SI  | SI | 9                         |
| 9                           | PORVENIR               | SI         | SI        | SI      | SI            | SI       | SI  | SI  | SI     | SI     | SI  | SI  | SI | 11                        |
| 10                          | UNION COLON            |            | SI        | SI      | SI            | SI       | SI  | SI  | SI     | SI     | SI  | SI  | SI | 10                        |
| 11                          | UNION LO SALDES        | SI         | SI        | SI      | SI            | SI       | SI  | SI  | SI     | SI     | SI  | SI  | SI | 11                        |
| 12                          | UNION RIVADAVIA        | SI         | SI        | SI      | SI            | SI       | SI  | SI  | SI     |        | SI  | SI  | SI | 10                        |
| 13                          | VICENTE MARTINEZ       | SI         |           | SI      | SI            | SI       | SI  | SI  | SI     | SI     | SI  | SI  | SI | 10                        |
| 14                          | VILLA BARCELONA        |            |           |         |               | SI       | SI  | SI  | SI     | SI     | SI  | SI  | SI | 7                         |
| 15                          | VILLA MANUEL RODRIGUEZ | SI         | SI        | SI      | SI            | SI       | SI  | SI  | SI     | SI     | SI  | SI  | SI | 11                        |
| 16                          | VITAL APOQUINDO        | SI         |           | SI      |               | SI       | SI  | SI  | SI     |        | SI  | SI  | SI | 8                         |
| TOTAL CLUBES POR CATEGORIAS |                        | 13         | 9         | 15      | 12            | 16       | 16  | 16  | 15     | 14     | 16  | 16  |    |                           |
|                             |                        | 181        | 121       | 217     | 171           | 241      | 235 | 249 | 193    | 240    | 220 | 190 |    | 2258                      |

PROYECTO

El proyecto consiste en fortalecer la organización y ejecución de campeonatos comunales de futbol mediante el arriendo de las canchas de futbol del Parque Padre Hurtado:

- ✓ Arriendo de 6 canchas de futbol, entre los meses de Mayo y Diciembre.

CONCEJO MUNICIPAL

- ✓ Un total 11 Categorías participan en los Campeonatos, 1º, 2º y 3º Infantil, 1º, 2º y 3º Adulto, Senior, Super Senior, Dorados, Diamantes y Damas
- ✓ El arriendo contempla 28 fechas en los horarios, sábados de 15:00 horas hasta 21:00 horas, domingos desde 10:00 horas hasta las 14:00 horas.
- ✓ Los beneficiarios directos son alrededor de 2.200 jugadores, más el público asistente.

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

| ORGANIZACIÓN                              | NOMBRE DEL PROYECTO                      | APORTE MUNICIPAL SOLICITADO | APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN | APORTE OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO | COSTO TOTAL DEL PROYECTO |
|-------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL LAS CONDES | ARRIENDO DE CANCHAS PARQUE PADRE HURTADO | \$ 70.000.000               | \$375.580                        | \$ 0                                 | \$ 70.375.580            |

SOLICITUD DE ACUERDO

Considerando lo expuesto, se propone al Concejo Municipal de Las Condes **aprobar** una **Subvención Directa** a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL DE LAS CONDES, RUT N°71.646.300-1**, para el desarrollo del proyecto denominado “ARRIENDO DE CANCHAS PARQUE PADRE HURTADO”, por un monto de **\$70.000.000.-** para el pago de arriendo de canchas para la realización de campeonatos comunales con el propósito de dar un espacio de esparcimiento a los residentes de la comuna de Las Condes.

Subvención que se entiende entregada a contar del 01 de mayo de 2026.

Carta Compromiso, se incluirá en anexos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

La concejal Nayati Mahmoud, señala que tiene varias dudas, por lo que consulta si ¿esto pertenece a la Junta de Alcaldes?

La Sra. Sandra Fuentes, indica que efectivamente las canchas pertenecen a la Junta de Alcaldes.

La concejal Nayati Mahmoud, comenta que es a la Junta de Alcaldes a quien se le va a cancelar.

La Sra. Sandra Fuentes, contesta afirmativamente.

La concejal Nayati Mahmoud, indica que se conversó en la Comisión, y que ella siente que para la cantidad de meses, incrementaron bastante el monto en comparación con el año pasado que fue de \$64.099.908.-, dividido en dos semestre, durante el primero fueron 32 y el segundo semestre un valor similar, por lo que considera que un incremento de 5 millones es bastante, entendiendo que además que las canchas, no están en tan buen estado; los camarines se encuentran en medianas condiciones, al igual que los baños, los cuales deberían ser atendidos por la Junta de Alcaldes, a la cual se le está cancelando este monto, por lo que no están realizando bien su trabajo; agrega que siente que se excedieron un poco con los montos;

manifiesta que entiende que la Junta de Alcaldes, no cuenta con ingresos propios activos, como para realizar una mantención total. Por otra parte, su aprensión es respecto de los equipos, los clubes, recuerda que el año pasado no se portaron muy bien; comenta sobre un caso de connotación pública, noticiosa, con una gran pelea, cuyo producto, en diciembre del año pasado, se realizó el corte final del campeonato, suspendiéndolo; señala textual: “se toma la decisión de terminar el uso de dicho espacio por el período 2025”; continua, “y de no renovar el arriendo de canchas para el periodo 2026, específicamente para las categorías que no sean infantiles”; por lo tanto, no sabe como referirse a ello, pero lo anteriormente señalado quedó invalidado y continua este año tanto con el tema de los árbitros y ahora con las canchas; informa que se creó un compromiso con los clubes deportivos, de que no continuaran teniendo incivildades; quiere tomar un poco la palabra con el Director de Seguridad, comenta que leyó la carta compromiso, la que sintió algo débil en algunos puntos, porque “en caso de que ocurran algunas de estas incivildades, la Municipalidad se reserva el derecho de suspender el uso de los recintos, sin embargo, ella piensa que mas que suspender el uso de los recintos, en definitiva, volver a tener un castigo de no más campeonato; aclara que no esta en contra del tema deportivo, por el contrario, el deporte es salud, es unión de la familia de los equipos, etc., pero cree y hablando con algunos clubes, es muy difícil que ellos confiesen que son algo desordenados, al contrario, permanentemente estaban culpando al otro equipo; piensa que la “Carta Compromiso” quedó algo débil, además de no saber si los valores que se están cobrando es el correcto, de ahí sus dudas.

La Alcaldesa, señala que respecto a las canchas del Parque Padre Hurtado, estaban con problemas por cuanto no existía autorización para que ese Parque se transformara en equipamiento, había una normativa que no lo autorizaba; producto de diversas gestiones que se realizaron el año pasado en la Junta de Alcaldes, le parece que salió una DDU, que ahora permite que esas canchas sean reconocidas como equipamiento y se pueda invertir en ellas, por lo que ahora pueden ser arregladas, indicando que es parte del Proyecto que tiene la Junta de Alcaldes, incluso algunas se van a rellenar para dejarlas a nivel, dejando claro que no era desidia por parte de la Junta de Alcaldes, sin una normativa que impedía que se pudieran realizar reparaciones; agrega además que lo leído por la concejal Nayati Mahmoud, se trata de una comunicación enviada desde Desarrollo Comunitario a la Asociación, pero no se trata de una Ordenanza, pero quienes efectivamente pueden decidir si la subvención se otorga o no, es el Concejo Municipal y si se hace entrega de esta subvención; todo monto que no sea utilizado para el fin para el cual fue entregado, de acuerdo a la postulación, debe ser devuelto, desconoce porque la subvención aumentó a \$70.000.000, puede ser porque hay mas partidos a jugarse, pero indica que si ellos no rinden como deben, tienen que devolver los fondos. En cuanto a las preocupaciones que tiene la concejal Nayati Mahmoud, señala que son las mismas que tiene ella como Alcaldesa, agrega que suspender la final de un Campeonato, de un partido de futbol con 16 equipos de futbol en la comuna de Las Condes, no es precisamente popular, pero entienden que se debe hacer valer el respeto por el buen deporte, por el buen juego, por lo que se está haciendo un trabajo desde Desarrollo Comunitario, manifestando que jamás se va a rendir ante la delincuencia, entiende que el deporte genera más beneficios que problemas y acá se está trabajando con un plan para abordar los actos delictuales que se puedan cometer en estos eventos, sin embargo, y lo ha visto, que el trabajo de los equipos de futbol, especialmente con las ligas menores, es espectacular.

La Sra. Sandra Fuentes, informa que han tenido varias reuniones con la Asociación y que aun cuando la “Carta Compromiso” puede parecer débil, las conversaciones son muy fuertes; además de ellos tener claro, que, al menor desorden, se interrumpirá inmediatamente el Campeonato y es por ello que firmaron todos; comenta que los Presidentes de los Clubes

están todos preocupados. En cuanto al valor de las canchas, la Junta de Alcaldes estandarizó los precios, entregando un valor preferencial a la Municipalidad, mucho menor al que pagan los particulares; reitera que esta es el compromiso, el trabajo y que, con Carlos Iglesias, de Deportes, con Vicente y con Seguridad, también está el compromiso de vigilar, estar y que vean la presencia no solo de DECOM, sino también de Seguridad en los partidos.

La concejal Nayati Mahmoud, señala que se dirigió al Director de Seguridad, indicando que cree que sería muy importante poner énfasis en ese sector, sobre todo, hacer mayor presencia los días que se realicen los partidos; por que si se puede dar mayor seguridad a las familias para que ellas acudan a ver a sus equipos, sería ideal.

La Alcaldesa, aclara que la Dirección de Tránsito también participara, puesto que la idea es que estos eventos se desarrollen de manera pacífica, que los jóvenes que participan en estos equipos puedan disfrutar del fútbol de manera sana; agrega que no le tiembla la mano si tiene que volver a suspender el Campeonato, pero tiene fe en este año va a salir adelante.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N°136/2026**

Se aprueba una **Subvención Directa** a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL DE LAS CONDES**, RUT N°71.646.300-1, para el desarrollo del proyecto denominado **“ARRIENDO DE CANCHAS PARQUE PADRE HURTADO”**, por un monto de **\$70.000.000.-** para el pago de arriendo de canchas para la realización de campeonatos comunales con el propósito de dar un espacio de esparcimiento a los residentes de la comuna de Las Condes.

Subvención que se entiende entregada a contar del **01 de mayo de 2026**.

La Alcaldesa solicita a la Sra. Sandra Fuentes, hacer hincapié a la Asociación, a los 16 equipos que firmaron la carta compromiso, que es algo inédito, que tendrán el apoyo de la Municipalidad, pero también está el tema de las Ambulancias que no quieren entrar a los partidos por ser complejos, por lo que se deberá realizar un trabajo bien profundo, por lo que también solicita el apoyo del Concejo.

El concejal Leonardo Prat, consulta si siempre tienen considerado el tema de las Ambulancias.

La Alcaldesa, responde afirmativamente.

## **INFORMES**

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que se hace entrega de los siguientes informes, los cuales están en los correos de los concejales:

- a) Se hace entrega del Informe de las contrataciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas – Abril 2026.

## **INCIDENTES**

### **A. SOLICITA REUNIÓN DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD CON LOS CONCEJALES.**

El concejal Manuel Melero, indica que el lunes estuvo con el nuevo Director de Seguridad, don Jaime Izarnotegui, en una reunión muy productiva, lo que agradece públicamente, donde pudo conocer muchos de los lineamientos y lo que él llama los elementos centrales, las vigas maestras de su quehacer, lo que fue muy interesante; los ejes de trabajo que tiene contemplado; tuvo la oportunidad además, de manifestar el interés de los concejales de reunirse con él próximamente para conocer todo lo que tuvo la oportunidad de conocer, lo que le pareció muy fructífero, para compartirlo con el resto de los concejales, lo que deja en manos del Sr. Jaime Izarnotegui, para fijar una fecha y que los concejales conozcan que ha estado en esta tarea y que la verán próximamente.

### **B. SE REFIERE A LOS CENTROS DE SEGURIDAD.**

El concejal Manuel Melero, señala que continuando con el tema de Seguridad, quiere referirse nuevamente al tema de los Centros de Seguridad Vecinal, es un tema que se ha vuelto horrible, porque no han recibido los recursos, lo que él ha solicitado insistentemente en el Concejo, que le hagan llegar el listado de pago efectivo de la subvención, cuya respuesta aun sigue pendiente; por lo que nuevamente quiere requerir, que si ya hay Centros que han recibido estos recursos, se informó que el 25 de mayo estaban listos los Decretos, pero que desconoce si han recibido los recursos correspondientes; manifiesta que es importante que esto se sepa y tener un avance en esta materia, situación que planteo y conversó largamente con el Director de Seguridad, compartiendo su inquietud sobre los procedimientos para este tema y la burocracia que lo entorpece o lentifica, señalando que harán todos los esfuerzos y agradece la buena disposición a este respecto, y es por ello que lo trae a esta Sesión, puesto que los Centros de Seguridad Vecinal se encuentran muy angustiados con este tema, por lo que espera tener el listado completo de quienes ya han recibido estos fondos y que ocurrirá con los que quedan pendientes.

### C. SE REFIERE A BARRIO PROTEGIDO.

El concejal Manuel Melero, informa que tiene un requerimiento del Centro de Seguridad Vecinal San Mauro, respecto de la ejecución del Proyecto Barrio Protegido, señalando que quienes están con este Programa y la instalación de Cámaras; agrega que han visto en Concejo la adquisición de un montón de Cámaras, en la modificación presupuestaria, entiende que no son las mismas que van a Barrio Protegido, pero ya que se está haciendo un esfuerzo importante en la dotación de cámaras a la comuna, lo cual celebre, hacer hincapié en la necesidad urgente de que los Barrios Protegidos, puedan tener sus cámaras, manifiesta que transmitirá los detalles que le llegaron de ese Centro, quienes parecen estar muy molestos, por el tono de la comunicación, que le pareció fuerte, indicando que el Director tendrá la oportunidad de ver, pero espera tener una respuesta para ellos con respecto a la instalación de cámaras, ¿Cuándo se les instalarán?; ¿en que estado se encuentra la adquisición de estas?; ¿Quiénes son los Centros de Seguridad que recibirán o no estas cámaras?; ¿Cuál es el programa que habrá a este respecto? y ¿Cuántos están a la espera de recibir este material?; espera contar con esta información.

El Sr. Jaime Izarnotegui, señala que respecto a los Centros de Seguridad, ya hay 23 Centros que ya recibieron su subvención y en cuanto al resto, le hará llegar el estado de situación actual, pero que ya están avanzando en ello, agrega que hay 17 que están en trámite de pago en la Municipalidad y 24 más en trámite, por lo que cree tendrán buenas noticias en el corto plazo, logrando el máximo de pagos de subvenciones; y en lo referente a lo señalado sobre el Plan Barrio Seguro del Centro mencionado, esta considerado dentro de la licitación que se esta haciendo, por lo que también dentro del corto plazo, se podría establecer la línea de tiempos, para dar a conocer a los interesados, cuales serian las fechas aproximadas en que estarían en condiciones de su instalación.

El concejal Manuel Melero, agradece la información y queda a la espera de la nomina de esos 23 Centros, para no seguir insistiendo en ellos, porque ya recibieron los recursos y del resto de los elementos señalados.

La Alcaldesa, agrega que estuvo con la Dirección de Control, señalando que están teniendo reuniones bilaterales con todas las Direcciones, y que algunos Centros están rindiendo con retraso, aclarando que no son todos, y que los que están rindiendo atrasados, muchas veces tienen que reintegrar los recursos, puesto que no gastaron todos los fondos, y que por justicia con los funcionarios que están recibiendo las rendiciones, tanto las que se hicieron en abril y mayo, no es que estén atrasadas las entregas de fondos, esto tiene una razón de ser y es que las rendiciones de los Centros de Seguridad están llegando tarde; se levantó una alerta por parte de la Dirección de Control, puesto que la mayoría debe rendir por SISREC por los montos entregados, entiende que es un sistema complejo, pero que en la Dirección de Seguridad hay personal que están apoyando esta rendición; comenta que han descubierto algunas cosas que deben trabajar mejor con los Centros de Seguridad, como por ejemplo: los Centros de Seguridad, contratan personas para que realicen las rendiciones por ellos y estas muchas veces no van a las capacitaciones o no tienen contacto con los funcionarios, por lo que rinden mal, lo que genera atrasos; otras situaciones es que en las rendiciones, la documentación que se debe subir, incorporan documentos que señalan que deben rendir y aparece como que ya está rendido, pero al abrir el documento se detecta que deben realizar un reintegro, por lo que la Dirección de Control debe realizar un doble check al igual que la Dirección de Seguridad; aclara que eso depende del sistema SISREC, de la Contraloría General, por lo que la Municipalidad no puede realizar modificaciones, pero están realizando revisiones

por parte de la Dirección de Control y Seguridad para evitar los errores, manifiesta que se seguirán intensificando las capacitaciones para este sistema, puesto que entienden que es complejo por lo que trabajaran en ello; en cuanto a Barrio Protegido, también pertenece a los Centros de Seguridad, pero se trata de otros proyectos que no son las casetas sino que otros distintos, por lo que solicita al Director que se contacte con el Centro de Seguridad citado, para que efectivamente puedan obtener las cámaras, considera que teniendo la información, se les dará tranquilidad.

El concejal Manuel Melero, agradece la información, señalando que este tema lo vio anteriormente con la Sra. Olga González del Riego y con el Sr. Román Pino y ahora con el Sr. Jaime Izarnotegui, indicando que se trata de un sistema muy ineficiente, muy engorroso y difícil y que todos están trabajando por resolver los problemas.

#### **D. SE REFIERE A PROYECTOS DE LEY EN EL CONGRESO.**

El concejal Manuel Melero, se refiere a las contribuciones de los Adultos Mayores y aporte al Fondo Común Municipal, señala que la Sra. María Garcés le hizo llegar un brillante informe, sobre el alcance que tiene para el municipio esta doble cuestión, sobre las contribuciones del Adulto Mayor, si es que el Proyecto de Ley que está en el congreso Nacional, ahora en el Senado, se aprueba, en el informe, se ponen varios escenarios de lo que podría ocurrir si es una u otra alternativa, manifiesta que es muy interesante el estudio que le hizo llegar y que junto con agradecer y felicitarlos, quiere preguntar a la Alcaldesa o a la Administración que avances o estimaciones se tienen de lo que está pasando como municipio y lo que esta pasando a este respecto y en qué podría aportar él como concejal es esta discusión para que este tema salga en un sentido u otro. Informa que el Alcalde Bellolio, escribió una columna en el Diario sobre este tema y también sobre el tema de la modificación a la Ley de Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, por lo que aprovecha de agradecer un excelente informe que le hizo llegar don Alex Olivares sobre el particular, por lo que quiere consultar a la Alcaldesa, que ojala el dialogo con las autoridades en cualquiera de estos temas, ya sea el Fondo Común, la Ordenanza o el Impuesto Territorial, se pueda resolver por medio del dialogo y los acuerdos con las autoridades respectivas.

La Alcaldesa, indica que respecto a las Contribuciones han sido bien claros sobre que les parece una muy buena idea que se exima a los mayores de 65 años de este pago, puesto que cuando se generan ingresos, se pueden pagar contribuciones, lo que le parece bien que sea así, aun cuando tenga diferencias con algunos miembros del Concejo, no como están calculadas, discusión que pueden tener puesto que considera poco transparente el sistema, pero cuando esto no sucede y ya no generan ingresos permanentes a través de un salario, le parece justo que no tengan que pagar contribuciones, obviamente dentro de esta norma o principio, el que es bastante defendible, existen casos que salen de esta norma; agrega que estuvo conversando en el Alcalde Max Luksic, quien le indicó encontrar absurdo que su padre no pagara contribuciones, lo que es una realidad, señalando que hay personas de altos ingresos que no tienen problemas en pagar contribuciones por su primera vivienda, pero como regla general están de acuerdo; el problema y que se ha manifestado en reiteradas oportunidades en privado, lo que ya ha empezado a salir a la esfera pública, cuando lo privado demuestra que no se esta avanzando; agrega que aun cuando les parece una buena idea, la forma de financiamiento no les parece correcto, ya que en un momento se indicó que se reintegraría todo, posteriormente que solo se reintegraría lo que se va al Fondo Común Municipal. La

Tesorería General de la República, que es quien recauda el Impuesto Territorial, es decir las contribuciones, la Municipalidad de Las Condes, es una de las comunas que más aporta al Fondo Común Municipal con un 65%, quedando directamente a través de la Tesorería con un 35% de las contribuciones, lo que ingresa al patrimonio de la Municipalidad.

La Alcaldesa, señala que, en total, no solo por concepto de contribuciones, sino también, incluyendo todos los otros conceptos de recaudación afectos a esta tributación, la Municipalidad de Las Condes ingresa al Fondo Común Municipal, aproximadamente M\$300.000, un valor muy similar que se tiene después de los descuentos como municipio, es mucho dinero el que se entrega.

La Alcaldesa señala que ese 35% por concepto de contribuciones, se ha realizado una estimación de lo que se dejaría de recaudar, aun cuando se tiene muy poca información, podría ser del orden de M\$10.000, pero la cifra exacta solo la puede entregar el Gobierno, porque es quien tiene la información de la Tesorería. La comuna de Las Condes y otras comunas, a través de la Asociación de Municipios, órgano que han tratado de potenciar, para tener las tratativas con el Gobierno, esta señalando que no se ha podido tener reuniones con el Ministro de Hacienda, lo que le parece grave porque es complejo cuando se implementa una medida que afectará directamente a los municipios, sin que se sepa como y cuando afectará a los municipios, puesto que hay municipios que dependen mayoritariamente del Fondo Común para sobrevivir, por lo que dejar de percibir cualquier ingreso, les afecta enormemente y está segura que los vecinos de Las Condes, no solo piensan en ellos, sino también en los vecinos de las otras comunas y de como les puede afectar esta situación. Comenta que el día de hoy, a las 17:00 horas, había una reunión con el Ministro Quiroz, a la cual no pudo asistir, pero que sin embargo, estaba la Asociación, representada por el Presidente y otras personas de la Directiva que espera pueda llegar a buen puerto; aprovecha de mencionar, que los Gobiernos Regionales reciben fondos de manera fija, no dependen de las contribuciones que recauden, ni de las patentes o permisos de circulación que recauden, ni de las licencia de conducir que otorguen, se les entregan montos fijos, cuya distribución a las distintas comunas de los Gobiernos Regionales, se desconoce; esas comunas, esa discrecionalidad con recursos fijos, le parece que es lo que se debiera estar revisando, y esos fondos que se deja de recaudar, debiera ir a los municipios, puesto que son estos últimos los que efectivamente están haciendo obras de infraestructura, quienes están manteniendo los Colegios, la Salud, la Educación, áreas verdes, seguridad, etc., de las comunas.

La Alcaldesa, señala que con respecto a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el informe que le hizo llegar Alex, corresponde a las observaciones que hizo Asesoría Urbana, la Dirección de Obras y la Secretaría de Planificación, a la consulta pública que se realizó, que como les comentó, casi se enteraron por la prensa que se estaba realizando y que muy pocos municipios participaron puesto que muy pocos se enteraron, lo que hicieron saber al Ministro Poduje, quien se contactó con la Asociación Chilena, para que todos los municipios pudieran hacer las observaciones, puesto que lo que se propone a través de esta modificación es grave, y la Municipalidad está en una posición de mucha preocupación con lo que se está proponiendo, por ejemplo: se duplica la capacidad de constructibilidad en un 100% en la comuna de Las Condes, lo que significa edificios de gran altura en muchos lugares de la comuna y también hay un tema con los estacionamientos que establece este proyecto, que alrededor de 600 metros donde se ubique una vía principal, estaciones de metro, tranvía, transporte público, etc., se disminuye un 50% la cantidad de estacionamientos que tienen que construir los edificios,

lo que significaría, que los vehículos quedarían en la calle y ¿Quiénes tendrán que cuidar que estos no sean objeto de robos o que obstaculicen las entradas de los domicilios y permitir el libre tránsito de las personas?; agradece la gestión del informe con las observaciones, el cual fue solicitado en tiempo récord a las unidades pertinentes. La Alcaldesa piensa que esta iniciativa no se concretará, ya que incluso hasta el Ministro ha sido crítico con este tema.

**E. SE REFIERE A APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.**

El concejal Manuel Melero, se refiere al tema del aporte al espacio público, que también lo conversó con la Sra. María Garcés, señalando que tiene alguna información, tanto de SECPLAN como de la DOM, por lo que quiere hacer algunas consultas a este respecto: ¿Cuánto dinero hay en la cuenta especial para recibir estos aportes?; ¿Cuánto se ha gastado, si es que se ha gastado algo?; ¿en qué se va a gastar? y si ¿hay terrenos?, recuerda que la Ley permite no solo el aporte en dinero sino también en terreno y ¿Dónde están esos terrenos y qué se va a hacer con ellos?

**F. FELICITA A MARTÍN VIAL.**

La concejal Francesca Gorrini, felicita a la Corporación Cultural y a Martín Vial, por la Cuenta Pública del día de ayer, lamentando el no haber podido asistir, reiterando las felicitaciones a todo su equipo.

**G. SOLICITA RESULTADOS DE CÁMARAS ANALÍTICAS DE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS.**

La concejal Francesca Gorrini, quiere hacer notar que durante la Cuenta Pública de la Alcaldesa, mostró unas imágenes sobre las cámaras con analítica, que corresponde a una imagen absolutamente reciclada de hace unos 3 o 4 años, manifiesta que la había visto en la Cuenta Pública de la Alcaldesa antecesora, por lo que solicita a la Dirección de Seguridad, le hagan llegar ¿Cuál es el resultado que han tenido con las cámaras de analítica que tiene la Municipalidad?, ¿Cuáles son los hechos delictuales que ha detectado o que se ha podido frustrar durante los últimos 2 años?

**H. SE REFIERE A TERRIBLE SUCESO OCURRIDO POR FALTA DE MALLAS EN DEPARTAMENTOS.**

La concejal Francesca Gorrini, hace un llamado a las familias de Las Condes, por un hecho horrible, se trata de una pequeña niña que murió al caer desde un piso 11, por lo que hace un llamado a extremar el cuidado de los niños, a colocar las mallas de seguridad y revisar el estado de estas mallas y no confiarse cuando se arrienda un Departamento que viene con malla, puesto que desconocen cuando se instaló esta malla y su estado; agrega que no se trata de un gasto sino una inversión por la seguridad de los niños.

**I. SE REFIERE A CONGESTIÓN EN CALLES.**

La concejal Pamela Hödar, se refiere a la congestión en calles por estacionamiento; indica que esta situación esta generando dificultades para varios vecinos en calle las Verbenas, entre Padre Hurtado y Bocaccio; en este tramo, el estacionamiento de vehículos a lo largo de la calle provoca congestión, especialmente en horarios punta y también puede amentar el riesgo de accidentes, ya que en algunos puntos, se reduce la visibilidad al salir de los edificios, además se observa la presencia de vehículos que no pertenecen a residentes, lo que contribuye a que la vía se sature con mayor frecuencia, a lo que se suma la construcción de nuevos edificios en el sector, lo que implica una mayor cantidad de maquinarias y un aumento futuro en la cantidad de vecinos, lo que podría intensificar aun mas la congestión; como posible medida de mejora, se propone evaluar la demarcación con pintura amarilla en el tramo mencionado, para evitar el estacionamiento en la vía y así facilitar una circulación mas segura, incentivando el uso de los estacionamientos de visita de cada edificio.

**J. REALIZA INVITACIÓN A DIA DEL PATRIMONIO.**

La concejal Pamela Hödar, recuerda a los vecinos que los día 30 y 31 de mayo se celebra el día del Patrimonio, que estarán disponibles los Centros Culturales, Artesanales, Plaza Perú, en fin, agrega que los buses eléctricos estarán desplazándose por toda la comuna.

**K. CONSULTA SOBRE MEDIDAS POR PROXIMAS LLUVIAS EN SANTIAGO.**

La concejal Pamela Hödar, manifiesta que quiere tratar un tema sobre el Departamento de Emergencias, ya que es la primera vez que ve hablar tan directamente a un Ministro sobre el fenómeno del Niño, el que se viene tremendo para este invierno, por lo que se deben tomar las medidas correspondientes, por lo que le gustaría saber en qué esta el Departamento de Emergencias de la Municipalidad, recordando que la comuna ya tuvo una tremenda emergencia, donde se realizaron licitaciones de trato directo, puesto que faltaban herramientas mas o menos básicas, por lo que considera que este Departamento debería estar preparado, para que no pase lo de la emergencia anterior, teniendo que adquirir maquinarias a última hora; consulta ¿Cuál es el plan que se tiene para este invierno, con el famoso fenómeno del Niño, que viene tremendo?

La Alcaldesa, señala que efectivamente se vivió una emergencia, indicando que la Ley permite en estos casos, realizar tratos directos, manifiesta que se realizó todo dentro de los términos establecido por Ley, para dar tranquilidad; comenta que efectivamente la Municipalidad no contaba con maquinaria lo que se había comprado, llegó una semana antes, puesto que ya habían notado que no se contaba ni siquiera con una excavadora.

La Sra. Najel Klein, indica que le envió algunas fotografías a la Alcaldesa y que se hicieron algunas compras, sin embargo, aun no se han realizado las compras de la maquinaria, pero efectivamente ya está la modificación y esta la disponibilidad presupuestaria, pero también están los elementos de protección personal para los funcionarios y cosas básicas como: palas, botas y vallas antialuvinas, que son para guiar los flujos de agua; informa que ya se están limpiando los cajones y rejillas para que no se suba el agua que circule por las quebradas, dado que aun quedan restos del incendio, donde el agua arrastro mucha suciedad; agrega que tanto Operaciones, como SECPLAN y la Dirección Jurídica, están trabajando en el tema de las mallas de dinámica en la

Cordillera; efectivamente hay un plan que se está desarrollando y para ello están Juan Ignacio Jaramillo, Emilio Fuentes y otros, quienes están trabajando en las distintas etapas y protocolos para asumir cualquier emergencia.

**L. FELICITA A MARTÍN VIAL POR CUENTA PÚBLICA.**

La concejal Pamela Hödar, también felicita al Sr. Martín Vial por la Cuenta Pública, manifiesta que estuvo espectacular, que quienes estuvieron presentes pudieron apreciarlo, por lo que le agradece y reitera sus felicitaciones.

**M. AGRADECE POR UNIFORMES DE GUARDIAS.**

El concejal Leonardo Prat, quiere agradecer a la Administración, puesto que al fin saldrán los uniformes de los guardias, indicando que le alegra mucho, que después de tanto tiempo, esto se haya concretado, porque, de todas maneras, amerita tener un recambio de uniformes para los guardias de la Municipalidad.

**N. REITERA SOLICITUD SOBRE DESTACAMENTOS.**

El concejal Leonardo Prat, quiere reiterar algo que solicitó el 14 de mayo, señalando que pidió a la Dirección de Seguridad un informe de porque ocurrió que no se encontraban los funcionarios en los Destacamentos de Quinchamáli y Presidente Errazuriz, donde no fueron encontrados en horas en que, por ningún motivo, no debería haber estado sin personal, a lo que aun no le han dado respuesta.

**O. REITERA SOLICITUD POR INFORME DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

El concejal Leonardo Prat, señala que reitera su solicitud a la Dirección de Control, indicando que aun está esperando los Informes Trimestrales, en los cuales se establece específicamente como va el estatus con respecto al presupuesto, en los cuales se informa por cada una de las Direcciones, manifiesta que aun no ha recibido nada.

La Alcaldesa, acota que está segura que este informe fue enviado por correo electrónico.

El concejal Leonardo Prat, indica que él no lo tiene, que no le ha llegado y cita a su asistente.

**P. SE REFIERE A ESTACIONAMIENTOS DEL CMU.**

El concejal Leonardo Prat, señala que finalmente quiere saber en que se encuentra hoy día el estatus con los contratos de los estacionamientos, que se supone iban a facilitar a las visitas de los funcionarios que asistieran al CMU; desconoce en que situación se encuentra el contrato, si esta activo, cual es el uso que se le esta dando, puesto que él piensa que son muy pocos los que van en vehículo al CMU, no sabe si los funcionarios están haciendo uso de estos estacionamientos, por lo que sería bueno saber, porque si no, establecer que se finiquite este contrato y no seguir gastando dinero en algo que no corresponde.

La Sra. Najel Klein, indica que, para la habilitación de ese inmueble, se debió a que, por exigencias de la DOM, se requería el arriendo de 14 estacionamientos, los cuales están arrendados y cuyo contrato sigue vigente y efectivamente estos se están usando; recuerda que el arriendo de estos estacionamientos no es para el personal municipal, sino por normativa.

La Alcaldesa, indica que, respecto del Tema de los Destacamentos, solicita reenviar la misma información, para saber cual fue efectivamente y revisarla en detalle.

#### **Q. SOLICITA ACTA Y BALANCE 2025 DEL COMITÉ DE BIENESTAR.**

El concejal Guillermo Ureta, quiere plantear su preocupación institucional respecto del funcionamiento del Sistema de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes. De los antecedentes revisados surgen observaciones relevantes en materia de gobernanza, transparencia, control colegiado, trazabilidad financiera y formación administrativa; este sistema cumple un rol importante para los funcionarios municipales, sus familias y jubilados, por lo que debe funcionar con reglas claras, respaldo documental suficiente y mecanismos efectivos de rendición, en particular, le preocupa la inexistencia de Actas formales y firmadas del Comité de Bienestar, la falta de información detallada sobre beneficiarios, montos y criterios de asignación, la ejecución de ciertos gastos, sin conocimiento previo del comité y la ausencia de trazabilidad respecto de ayudas económicas, prestamos, Gift card, seguros y otros beneficios directos; también resulta necesario aclarar la situación financiera del sistema, considerando antecedentes que advierten riesgos de déficit estructural hacia el año 2026, posible agotamiento de reservas, cuotas de seguros impagas y participación de jubilados, sin aportes regulares, por lo que solicita a la Administración Municipal, informar a este Concejo: la existencia de Actas completas, firmadas y disponibles del Comité de Bienestar, entre los años 2025 – 2026, junto con los principales acuerdos adoptados, el detalle de beneficios, seguros, prestamos, ayudas económicas, Gift card y otros gastos relevantes, indicando si fueron conocidos o aprobados previamente por el comité; la situación financiera actualizada del sistema, incluyendo ingresos, egresos, saldos, reservas, obligaciones pendientes, deudas vigentes, balance al año 2025 y proyección del año 2026; los criterios utilizados para otorgar beneficios directos, resguardando los gastos personales que correspondan; la composición actual de afiliados y beneficiarios, distinguiendo funcionarios activos, jubilados, cargas familiares y otros grupos relevantes; la situación de lo jubilados que participan del sistema, especialmente si realizan o no aportes efectivos; los mecanismos de control interno y rendición financiera actualmente aplicados; manifiesta que no busca cuestionar la existencia del sistema de Bienestar, sino resguardarlo; agrega que un sistema de esta naturaleza, debe ser transparente, sostenible y administrado con criterios objetivos. Por respeto a los funcionarios y a la institucionalidad municipal, solicita que se de respuesta a la carta enviada a la Administradora Municipal por las Asociaciones, el 6 de Abril de 2026, que esta información sea entregada por escrito y si corresponde, revisada en una Comisión especial o sesión de trabajo.

#### **R. SE REFIERE A FARMACIA COMUNAL.**

El concejal Guillermo Ureta, quiere referirse a la Farmacia Comunal, indicando que la iniciativa de esta, es una medida concreta para los vecinos, sin embargo, quiere plantear una observación sobre la forma, la Corporación de Educación y Salud de Las Condes,

fue creada para administrar Educación y Salud primaria y su objetivo, no contempla la operación de farmacias abiertas al público, ejecutar una iniciativa desde la Corporación, podría exponerla a cuestionamientos jurídicos innecesarios, con consecuencias que podrían ser muy graves; la unidad competente, es la Dirección de Desarrollo Comunitario, ya que el Artículo 18, letra c) de la Ley N°18.695, encomienda expresamente proponer y ejecutar medidas relacionadas con salud pública; una Farmacia Comunal, es precisamente eso; desde el municipio directamente, la iniciativa tendría respaldo legal, transparencia y control de este Concejo. Mucho se ha hablado del poco control que existe sobre las Corporaciones Municipales, por lo que solicita que se hagan las cosas correctas, permitiendo que sea el municipio y este Concejo quienes fiscalicen el buen desempeño del programa desde su inicio; en caso de insistencia que esta iniciativa nazca desde la Corporación, solicita un pronunciamiento de la Dirección Jurídica, que asegure que no habrá inconvenientes legales al respecto.

#### **S. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE “COCINA FORMATIVA”.**

El concejal Guillermo Ureta, se dirige a la Directora de Educación o al Secretario General de la Corporación, quienes se encuentran en la sala, y solicita información sobre el estado del actual proyecto de implementación de la “Cocina Formativa” del Colegio Paul Harris, ya que según antecedentes entregados por apoderados, el día 2 de diciembre de 2025, se realizó una reunión en dependencias de la Corporación de Educación de Las Condes, en la cual participaron representantes de la Corporación, del Colegio, del Centro de Padres y del Rotary; en dicha instancia, se entregó un plano de proyección y se habrían acordado distintos aspectos de avanzar en la habilitación de la “Cocina Formativa”, incluyendo la posible colaboración del Rotary y con equipamiento; el levantamiento técnico por parte del Colegio y el apoyo complementario del Centro de Padres, por lo anterior, solicita se informe a este Concejo, en que estado se encuentra el proyecto de la “Cocina Formativa”, si existe expediente técnico, presupuesto, cronograma y responsabilidad y responsables definidos, ¿Cuáles son los próximos pasos y plazos estimados para concretar esta iniciativa?, este proyecto, tiene un valor educativo vital, especialmente si se busca entregar herramientas formativas y laborales, a los alumnos del Colegio Paul Harris.

#### **T. FELICITA A MARTÍN VIAL POR ASAMBLEA DE SOCIOS.**

La concejal Nayati Mahmoud, indica que se suma a las felicitaciones de las concejales Francesca Gorrini y Pamela Hödar, por la Asamblea de Socios el día de ayer, en la Corporación Cultural; manifiesta que valora verdaderamente el trabajo realizado para acercar a la cultura y las artes a los vecinos y fortalecer la vida comunitaria; felicita a Martín Vial por lo realizado, señalando que esperaran ansiosos las próximas novedades.

#### **U. FELICITA A EQUIPOS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD.**

La concejal Nayati Mahmoud, también quiere felicitar a los equipos de Tránsito, Seguridad, junto con la coordinación de Carabineros y a la Alcaldesa, por el retiro de autos abandonados en algunos sectores de la comuna; comenta que ha sido un tema muy recurrente por parte de los vecinos y tiene certeza de que a muchos de los concejales les han hablado sobre este tema, situación que valoran muchísimo, en los sectores donde se

realizaron estos procedimientos y que imaginan se van a continuar realizando, por lo que agradece la gestión.

La Alcaldesa, indica que efectivamente continuaran; además quiere agradecer a la Dirección de Tránsito a quienes no tuvo la ocasión de agradecer por el trabajo realizado en Cantagallo, sector que reconocen como conflictivo, en donde estuvieron con los vecinos, quiere destacar que la Dirección de Tránsito ha estado haciendo presencia en el sector permanentemente, haciendo fiscalizaciones, incluso, retirando un Bus Red de circulación, además de haber cursado muchas multas; aclara que el trabajo en este sector no se puede mantener en el tiempo, puesto que se necesita a los funcionarios en otros puntos de la comuna, pero que hasta el momento han funcionado muy bien, sobre todo Fiscalización, quienes lo han hecho excelente.

La Alcaldesa, quiere mencionar que el aporte de la Municipalidad de Las Condes al Fondo Común Municipal durante el año 2025 fue de \$361.672.304; el impuesto territorial alcanza algo mas de M\$167.000, infracciones por patentes, un poco más de M\$172.000; Permisos de Circulación M\$19.000, Multas Tag y equipo de registro M\$2.000.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que no habiendo más temas que tratar, agradece a los Directores, Funcionarios y a todos los Vecinos presentes en la sala, siendo las 17:39 horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 17:39 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud.

**MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

smt

## ANEXOS



**MEMORANDUM COSOC N°2/ 2026**  
**MAT.: Pronunciamiento Cuenta**  
**Pública 2025**

**LAS CONDES, 18 DE MAYO 2026**

**A: SRA. CATALINA SAN MARTIN CAVADA**  
**ALCALDESA**

**DE: ANTONIO GUTIERREZ PRIETO**  
**VICEPRESIDENTE COSOC**

Estimada Alcaldesa:

Por medio del presente, y en mi calidad de Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, informo a Ud. que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de mayo de 2026, el Consejo Comunal se pronunció respecto de la Cuenta Pública correspondiente al año 2025, presentada ante la comunidad el día 28 de abril de 2026.

Durante la sesión, se dejó constancia que, una vez finalizada la rendición de la Cuenta Pública, la Coordinación del COSOC remitió diligentemente a los consejeros y consejeras, vía correo electrónico, el documento digital y el enlace de acceso a la transmisión audiovisual de la presentación, especialmente para conocimiento de quienes no pudieron asistir presencialmente. Asimismo, se informó que dichos antecedentes se encuentran disponibles en la página web municipal.

Del mismo modo, se dejó constancia que, durante la tarde del día 29 de abril de 2026, Asesoría Técnica de Concejales hizo entrega adicional de un dispositivo de almacenamiento digital (pendrive) con copia íntegra de la Cuenta Pública, para fines de respaldo y consulta de los integrantes del Consejo.

Luego de ofrecer la palabra a los integrantes del Consejo para formular observaciones o apreciaciones respecto de la Cuenta Pública, y no habiéndose efectuado observaciones, se adoptó el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 2/2026**

Por unanimidad de los consejeros presentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y del artículo 27, letra A), numeral i), del Reglamento del Consejo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1698, de fecha 26 de abril de 2024, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes manifiesta su opinión favorable respecto de la Cuenta de Gestión Anual y Marcha General de la Municipalidad correspondiente al año 2025, rendida el día 28 de abril de 2026.



Por medio del presente acuerdo y su comunicación formal a la autoridad comunal, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes da cumplimiento al deber de pronunciamiento respecto de la Cuenta Pública Municipal, conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**ANTONIO GUTIÉRREZ PRIETO**  
Vicepresidente COSOC  
Municipalidad de Las Condes

C.c.    María Teresa Ruiz Gajardo - Secretario Municipal  
      Najel Klein Moya - Administradora Municipal  
      Archivo

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE GESTIÓN DEPORTIVA**

**CARTA COMPROMISO  
POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL LAS CONDES.**

La presente tiene como objetivo que la Asociación de Fútbol Las Condes, se compromete a trabajar y velar por el buen comportamiento de sus asociados (16 Clubes) en el campeonato 2026, en cualquier recinto deportivo que este se desarrolle.

- Estadio Municipal de Las Condes
- Estadio Patricia
- Parque Padre Hurtado

Cada Club deberá instruir a todas sus categorías y personas responsables de estas, mantener un comportamiento acorde a la actividad, respetando en todo momento a funcionarios municipales, personal de aseo, guardias, personal del Parque Padre Hurtado y cualquier persona que efectúe alguna actividad que involucre el desarrollo de la actividad.

Cada club deberá velar e informar a sus hinchas y simpatizantes, que asisten como espectadores, a mantener el respeto y comportamiento en todo momento, y serán los responsables de las incivildades que puedan ocurrir.

A continuación se detallan incivildades y malas prácticas que ocurren o pueden ocurrir, las cuales serán sancionadas en su merito en caso de que ocurran.

- Tener o instalar lienzos en las graderías.
- Usar bombos o instrumentos que generen ruidos fuertes.
- Lanzar humo con cualquier artefacto.
- Consumir alcohol o drogas dentro de las instalaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ley N°20.000 que Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
- Usar fuegos artificiales.
- Agresiones verbales o amenazas.
- Romper mobiliario municipal, como puertas, camarines, graderías o rejas.
- Corresponden a las faltas más serias, que resultan en un riesgo e incluso lesiones físicas para cualquier persona dentro o fuera del recinto.
- Agresiones físicas con puños, armas blancas, armas de fuego o cualquier otro tipo de arma.

En caso de que ocurra alguna de estas u otras incivildades, la Municipalidad se reserva el derecho de suspender el uso de los recintos.

A continuación se presentan las firmas de la Directiva de la Asociación de Fútbol, y el presidente de cada uno de los 16 Clubes afiliados a la Asociación.



Presidente Asociación de Fútbol Las Condes

|                             |            |             |
|-----------------------------|------------|-------------|
| Francisco Adrian Oyarzo Paz | [Redacted] | [Signature] |
| Nombre                      | Rut        | Firma       |

Secretario Asociación de Fútbol Las Condes

|                               |            |             |
|-------------------------------|------------|-------------|
| Mauricio Roberto Lemaire Lobo | [Redacted] | [Signature] |
| Nombre                        | Rut        | Firma       |

|              |                      |            |             |
|--------------|----------------------|------------|-------------|
| Roberto Vera | Club Bello Horizonte | [Redacted] | [Signature] |
| Nombre       |                      | Rut        | Firma       |

|                  |               |            |             |
|------------------|---------------|------------|-------------|
| Christian Castro | Club Botafogo | [Redacted] | [Signature] |
| Nombre           |               | Rut        | Firma       |

|                      |                    |            |             |
|----------------------|--------------------|------------|-------------|
| Marcos Bastidas Lobo | Club Coipina Unida | [Redacted] | [Signature] |
| Nombre               |                    | Rut        | Firma       |

|                      |                            |            |             |
|----------------------|----------------------------|------------|-------------|
| Celeste Meller Bretz | Club Cooperativa Apoquindo | [Redacted] | [Signature] |
| Nombre               |                            | Rut        | Firma       |

|              |                           |            |             |
|--------------|---------------------------|------------|-------------|
| Luis toro B. | Club Estrella de Vitacura | [Redacted] | [Signature] |
| Nombre       |                           | Rut        | Firma       |

|                 |                   |            |             |
|-----------------|-------------------|------------|-------------|
| Sergio Villegas | Club Los Cóndores | [Redacted] | [Signature] |
| Nombre          |                   | Rut        | Firma       |



Club Miramontes

Cristian Oyarte      [Redacted]      *[Signature]*

Nombre      Rut      Firma

Club Municipal Las Condes

Jorge Navarro      [Redacted]      *[Signature]*

Nombre      Rut      Firma

Club Porvenir

Tristán Pizarro A.      [Redacted]      *[Signature]*

Nombre      Rut      Firma

Club Union Colón

Yanely Guevara      [Redacted]      *[Signature]*

Nombre      Rut      Firma

Club Union Lo Saldes

Roberto Manasco      [Redacted]      *[Signature]*

Nombre      Rut      Firma

Club Los Union Rivadavia

Luis Vasquez Araya      [Redacted]      *[Signature]*

Nombre      Rut      Firma

Club Vicente Martínez

Giovanni San Martín      [Redacted]      *[Signature]*

Nombre      Rut      Firma

Club Villa Barcelona

Patricio Otazola R.      [Redacted]      *[Signature]*

Nombre      Rut      Firma



Club Villa Manuel Rodríguez

|                         |            |             |
|-------------------------|------------|-------------|
| Nombre                  | Rut        | Firma       |
| Alfonso Meneses Vichana | [Redacted] | [Signature] |

Club Vital Apoquindo

|                    |            |             |
|--------------------|------------|-------------|
| Nombre             | Rut        | Firma       |
| Carlos González P. | [Redacted] | [Signature] |

a) Se hace entrega del Informe de las contrataciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas – Abril 2026.

CONTRATACIONES MES DE ABRIL 2026

| DECRETO<br>ALCALDÍCIO | NOMBRE                              | R.U.T. | FECHA<br>INGRESO | DIRECCION                 | DEPARTAMENTO              | SECCION | PLANTA         | CALIDAD<br>JURIDICA | GRADO | FUNCIÓN        | PERIODO                    | RENTA BRUTA<br>MENSUAL |
|-----------------------|-------------------------------------|--------|------------------|---------------------------|---------------------------|---------|----------------|---------------------|-------|----------------|----------------------------|------------------------|
| 2169                  | PENAILLO RIVAS CLAUDIA KATHARINE    |        | 01/04/2026       | ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  | -                         |         | HONORARIOS     | HONORARIOS          | 0     | PROFESIONAL    | 01/04/2026 -<br>31/05/2026 | 3.872.615              |
| 2145                  | VELÁSQUEZ NAVARRO PRISCILA VERÓNICA |        | 01/04/2026       | ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  | -                         |         | HONORARIOS     | HONORARIOS          | 0     | PROFESIONAL    | 01/04/2026 -<br>31/05/2026 | 2.581.744              |
| 2177                  | CISTERNAS MORALES MAURICIO          |        | 01/04/2026       | ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  | GESTIÓN Y DESARROLLO DE P |         | HONORARIOS     | HONORARIOS          | 0     | PROFESIONAL    | 01/04/2026 -<br>31/12/2026 | 2.949.853              |
| 2268                  | NUÑEZ GUTIERREZ MAXIMO BENITO       |        | 01/04/2026       | ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  | TECNOLOGÍAS DE LA INFORMA | -       | HONORARIOS     | HONORARIOS          | 0     | PROFESIONAL    | 01/04/2026 -<br>31/10/2026 | 750.000                |
| 2146                  | REYES VERGARA PAOLA ANDREA          |        | 01/04/2026       | ASESORÍA JURÍDICA         | -                         |         | HONORARIOS     | HONORARIOS          | 0     | PROFESIONAL    | 01/04/2026 -<br>31/12/2026 | 3.800.000              |
| 2165                  | ORTIZ GORTAZAR JOSEFINA ANDREA      |        | 01/04/2026       | DESARROLLO COMUNITARIO    | GESTIÓN TERRITORIAL       |         | PROFESIONALES  | CONTRATA            | 8     | PROFESIONAL    | 01/04/2026 -<br>31/12/2026 | 2.726.551              |
| 1994                  | OYARZÚN OYARZÚN SIMÓN ELÍAS         |        | 01/04/2026       | OPERACIONES Y EMERGENCIAS | RIESGO Y DESASTRE         |         | ADMINISTRATIVA | SUPLENTE            | 13    | ADMINISTRATIVA | 01/04/2026 -<br>30/09/2026 | 1.048.350              |
| 2212                  | ARTIGAS CORTES ROSA DANIELA         |        | 06/04/2026       | CONTROL                   | AUDITORÍA OPERATIVA       |         | PROFESIONALES  | CONTRATA            | 9     | PROFESIONAL    | 06/04/2026 -<br>30/06/2026 | 1.919.672              |
| 2270                  | BERSANO MEDINA CLAUDIA FRANCESCA    |        | 07/04/2026       | ALCALDÍA                  | RELACIONES PÚBLICAS       |         | HONORARIOS     | HONORARIOS          | 0     | PROFESIONAL    | 07/04/2026 -<br>31/12/2026 | 3.775.811              |
| 2269                  | TOLEDO PALOMERA MARIA FRANCISCA     |        | 13/04/2026       | ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  |                           |         | HONORARIOS     | HONORARIOS          | 0     | PROFESIONAL    | 13/04/2026 -<br>31/12/2026 | 3.539.823              |
| 2175                  | LOBOS DE GEYTER MARÍA RAQUEL        |        | 15/04/2026       | ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  | GESTIÓN Y DESARROLLO DE P |         | HONORARIOS     | HONORARIOS          | 0     | TÉCNICA        | 15/04/2026 -<br>31/12/2026 | 1.769.912              |
| 2220                  | ACUÑA ALVAREZ TAMARA FRANCESCA      |        | 15/04/2026       | CONTROL                   | CONTROL Y GESTIÓN ADMINIS |         | PROFESIONALES  | CONTRATA            | 9     | PROFESIONAL    | 15/04/2026 -<br>31/07/2026 | 1.228.589              |